



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

**"FUNCION QUE DESEMPEÑA EL CONTADOR PUBLICO EN LA
IDENTIFICACION DE FUENTES DE FINANCIACION
EN LA MEDIANA EMPRESA".**

RICARDO HUERTA LOZANO

Tesis presentada para optar por el título de Licenciado en
Contaduría con reconocimiento de Validez
Oficial de Estudios de la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA,
según acuerdo número 085366 con fecha 19-II-85.

ZAPOPAN, JAL.,

MARZO DE 1996



DEDICATORIAS

A tí Señor, por haberme
dado la gracia de vivir.

A mis queridos Padres:
Por haberme dado la oportunidad
de educarme y prepararme para la
vida.

A mi querida y respetada Universidad Panamericana Sede Guadalajara
y en especial a la Escuela de Contaduría.

A mis respetables maestros y compañeros que me brindaron su apoyo y
amistad durante todo este tiempo.

CLASIF: _____

ADQUIS: 49763

FECHA: 15/05/03

DONATIVO DE _____

\$ _____



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

**"FUNCION QUE DESEMPEÑA EL CONTADOR PUBLICO EN LA
IDENTIFICACION DE FUENTES DE FINANCIACION
EN LA MEDIANA EMPRESA".**

RICARDO HUERTA LOZANO

Tesis presentada para optar por el título de Licenciado en
Contaduría con reconocimiento de Validez
Oficial de Estudios de la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA,
según acuerdo número 085366 con fecha 19-II-85.

ZAPOPAN, JAL.,

MARZO DE 1996



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

PROLONGACION CALZADA CIRCUNVALACION PONIENTE No. 49

CD. GRANJA

45010 ZAPOPAN, JAL.

TELEF. 027-02-12, 027-20-22 Y 027-10-00.

Marzo de 1996.

COMISION DE EXAMENES PROFESIONALES DE
LA ESCUELA DE CONTADURIA.

Me permito hacer de su conocimiento que el SR. RICARDO HUERTA
LOZANO, de la Licenciatura en Contaduría, ha concluido --
satisfactoriamente su trabajo de Titulación con la alternativa TESIS --
titulado:

"FUNCION QUE DESEMPEÑA EL CONTADOR PUBLICO EN LA
IDENTIFICACION DE FUENTES DE FINANCIACION EN LA
MEDIANA EMPRESA."

Manifiesto que después de haber sido dirigida y revisada previa
mente, reúne todos los requisitos técnicos y pedagógicos para solicitar
fecha de Examen Profesional.

Agradezco de antemano la atención que pueda brindar a la presen
te, reiterándome a sus órdenes.

Atentamente.

LIC. FRANCISCO BENÍTEZ RÍOS.
ASESOR DE TESIS.



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

SEDE GUADALAJARA

PROLONGACION CALZADA CIRCUNVALACION PONIENTE No. 49
CD. GANAJA 45010 ZAPOCAN, JAL.

TELS. 627-02-12, 627-26-22 Y 627-10-90.

DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

C. Sr. RICARDO HUERTA LOZANO

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales, ---
y después de haber analizado el trabajo de titulación en la alternativa --

TESIS

Titulado FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EL CONTADOR PÚBLICO EN LA IDENTIFICACION
DE FUENTES DE FINANCIACION EN LA MEDIANA EMPRESA.

presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a que obligan
los reglamentos en vigor para ser presentado ante el H. Jurado del ----
Examen Profesional, por lo que deberá entregar ocho ejemplares como parte
de su expediente al solicitar el examen.

Atentamente,

Lic. Francisco Benítez Ríos.
Presidente de la Comisión.

Zapopan, Jal., a Marzo de 1996.

INDICE

PRÓLOGO	1
INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO I	
MÉXICO ANTE LA APERTURA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS	4
I.A. Antecedentes	4
I.B. Función de los mercados financieros y la experiencia mexicana reciente	7
I.C. Las casas de bolsa ante la apertura	10
I.D. Los bancos ante la apertura	14
I.E. Ventajas de la apertura para este sector	17
I.F. Situación a finales de 95 e inicio 1996	20
CAPITULO 2	
MODALIDADES DE CRÉDITO BANCARIO EN MÉXICO	29
II.A. Distintos tipos de crédito	29
II.A.1. Crédito simple o en cuenta corriente	29
II.A.2. Descuento de documentos	30
II.A.3. Préstamos quirografarios o préstamos directos sin garantía	31
II.A.4. Préstamos prendarios	32
II.A.5. Préstamos de habilitación o avío	32

II.A.6	Préstamos refaccionarios	34
II.A.7.	Crédito comercial en cuenta corriente	36
II.A.8.	Créditos hipotecarios	36
II.A.9.	Préstamo hipotecario industrial	37
II.A.10.	Líneas globales	39
II.A.11.	Arrendamiento financiero	40
II.B.	Los contratos de apertura de líneas de crédito	40
II.C.	Aspectos legales del crédito	44
II.C.1.	El contrato del crédito	44
II.D.	El proyecto de inversión	50
II.D.1.a.	El estudio técnico	50
II.D.b.	El estudio de mercado	52
II.D.c.	El estudio administrativo legal	55
II.D.d.	El estudio financiero	57

CAPITULO 3

IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA	61	
III.A.	Antecedentes sobre el flujo de recursos para este sector	62
III.B.	Fuentes de apoyo financiero	68
III.C.	Tipos de programas	70
III.D.	Fondos y fideicomisos de NAFINSA	74
III.D.1.	Sujetos de apoyo	74
III.D.2.	Destino de los recursos	75
III.D.3.	Clasificación de las empresas y monto máximo de financiamiento	75
III.D.4.	Tasas de interés	76
III.D.5.	Características generales del programa	76

III.D.6. Restricciones del programa	77
III.D.7. Especificaciones individuales	77
III.D.8. Cadenas productivas	78
III.D.9. Apoyo a empresas grandes	80
III.D.10. Capital de riesgo Nafin-Banca comercial	81
III.E. Fondos de Banco de México	84
III.F. La infraestructura contable en apoyo a la obtención de financiamiento en la empresa	84

CAPITULO 4

EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	93
IV.A. Distintas alternativas de valores	93
IV.A.1. Papel comercial	95
IV.A.2. Aceptaciones bancarias	96
IV.A.3. Obligaciones	98
IV.A.4. Acciones	99
IV.B. El financiamiento por medio de acciones	100
IV.B.1. Acciones ordinarias y preferentes	102
IV.B.2. El colocador de la emisión	103
IV.B.3. La colocación	103

CAPITULO V

DISTINTOS APOYOS PARA EXPORTADORES 107

V.A. Términos y condiciones generales para acceder a los créditos de BANCOMEXT	108
V.B. Productos financieros	110
V.B.1. Tarjeta exporta para capital de trabajo (EXPORTA)	111
V.B.2. Capital de trabajo (CAPTA)	113
V.B.3. Capital de trabajo integral (CTI)	115
V.B.4. Importación de insumos (FIME)	116
V.B.5. Ventas de Exportación (VEXPO)	119
V.B.6. Ventas de Exportadores Indirectos (VENEXI)	120
V.B.7. Proyectos de Inversión (PROIN)	122
V.B.8. Desarrollo Tecnológico y Diseño (TECNO)	125
V.B.9. Desarrollos inmobiliarios industriales y de servicios (DTI)	129
V.B.10. Unidades de equipo importadas vía EXIMBANKS (EXIM)	132
V.B.11. Importaciones de productos básicos (CCC-EDC)	141

CAPITULO VI

INSTRUMENTACIONES CREADAS EN APOYO DE LA ECONOMÍA DENOMINADAS: UDIS Y ADE 143

VI.A. ADE (Acuerdo de apoyo inmediato a los deudores de la banca)	143
VI.B. UDIS (Programa de apoyo empresarial)	152
VI.B.1. Objetivo del programa	153
VI.B.2. Clientes elegibles	153

VI.B.3. Unidades de inversión	153
VI.B.4. Opciones de reestructura	154
VI.B.5. Términos financieros de aplicación general	154
VI.B.6. Ejemplo numérico	155
VI.B.7. Reestructura de créditos en dólares	156
VI.B.8. Aspectos fiscales	156
VI.B.9. Consideraciones Finales y análisis de la conveniencia del Programa	157
ANEXO 1 Antecedentes históricos Nafinsa	158
ANEXO 2 Gráficas Udis	167
ANEXO 3 Gráficas Udis	168
ANEXO 4 Gráficas Udis	169
CONCLUSIONES	170
BIBLIOGRAFÍA	

PROLOGO

En una época en que la necesidad de fondos por parte de la mediana empresa mexicana ha llegado a un punto crítico, más que nunca se hace necesario que el Licenciado en Contaduría esté en posibilidades de identificar las distintas fuentes de financiamiento que son accesibles a este tipo de empresas en el Sistema Financiero Mexicano, ya sea que éste se desempeñe dentro de una empresa que requiera de financiamiento, o bien, que su labor profesional se de dentro de una institución bancaria, como en nuestro caso particular, la información que más adelante se presenta habrá de ser de utilidad para una clara identificación de la oferta financiera que se maneja en nuestro medio.

Como experto en cuestiones financieras y generalmente como responsable del área, el Licenciado en Contaduría requiere manejar información que le permita que las decisiones sobre financiamientos se hagan considerando la amplia gama de posibilidades y alternativas que pueden encontrarse tanto por medio de la banca como por medio del sector bursátil nacional. En la medida en que las variables que se consideren en la evaluación de fuentes de financiamiento, abarquen todas las posibilidades que existen, la decisión estará mejor fundamentada.

INTRODUCCION

A lo largo de las páginas siguientes ha sido desarrollada una investigación cuyo propósito es proporcionar al gremio contable y financiero una guía que les ilustre sobre las alternativas de financiamiento accesibles en nuestro medio. Las condiciones, tasas, plazos, garantías y otras características particulares propias de los créditos son abordadas a lo largo de la investigación.

En un ambiente de apertura comercial, el sector financiero nacional desempeña un papel preponderante ante la inminente necesidad de financiamiento a las empresas. El primer capítulo del trabajo que se presenta enseguida, aborda un análisis de las oportunidades que para el sector financiero nacional se presentan ante la apertura de nuestras fronteras comerciales de bienes y servicios.

Las modalidades del crédito en México son abordadas a lo largo del segundo capítulo de este trabajo, ya que se ha considerado que los aspectos legales en torno a esta actividad, resultan de interés para la labor del Contador Público en funciones de negociación de créditos bancarios.

Más adelante se hace un análisis de los fondos que la banca destina al financiamiento de la mediana empresa en México, y la función del Licenciado en Contaduría en ese proceso.

Posteriormente se hace un análisis de las posibilidades de financiamiento por parte de la Bolsa Mexicana de Valores, por el clásico canal de la suscripción de acciones y obligaciones a que tienen derecho exclusivamente las empresas suscritas en Bolsa.

Finalmente y como un apartado que reviste particular importancia en el proceso de incorporación de nuestra economía a los esquemas de globalización, el financiamiento de Bancomext a los exportadores nacionales se desarrolla con información recientemente emitida acerca de estas líneas de crédito.

Esperamos que el trabajo que en seguida se presenta permita orientar las decisiones de los Licenciados en Contaduría involucrados en procesos financieros en sus ámbitos de desarrollo profesional respectivo.

CAPITULO I

MEXICO ANTE LA APERTURA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Para la planta industrial mexicana, la globalización y liberación del sistema financiero debe tener como objetivo fundamental el desarrollo de éste. Así mismo, cabe señalar que lo anterior no es en sí un fin sino un medio para que, a su vez, un sistema financiero más desarrollado apoye el crecimiento del sector productivo del país, generando mayor empleo e ingresos. En este sentido, el Licenciado en Contaduría se ve obligado, como experto en aspectos financieros en las empresas, a conocer e identificar las distintas fuentes de financiamiento que están al acceso de la mediana empresa en el sistema financiero nacional integrado principalmente por la banca y sector bursátil.

I.A. ANTECEDENTES

Los servicios financieros han tenido una rápida expansión e internacionalización durante el curso de las últimas dos décadas.

Esta creciente importancia de los servicios financieros se explica por tres factores, entre otros: la desreglamentación de los mercados financieros, en particular en la comunidad Europea, Estados Unidos y Japón; el desarrollo de nuevos y sofisticados servicios y productos financieros, y el avance tecnológico registrado en el campo del

procesamiento electrónico de datos y las redes de comunicación internacional. Ello ha dado lugar a la llamada globalización de los mercados financieros, que se manifiesta en los procesos de internacionalización de la banca, de los intermediarios no bancarios y, en general, de todas las transacciones financieras.

Los principales indicadores relacionados con los servicios financieros muestran que continúan fuertemente concentrados en los países desarrollados (PD), y que son aislados los casos en que los países en desarrollo (PED) presentan una participación importante.

Por otra parte, el comercio internacional de los servicios financieros se encuentra dominado por empresas transnacionales ubicadas en los PD, las cuales resultan ser las principales interesadas en la liberalización de los intercambios. Esto se hace más evidente cuando se analizan algunos segmentos del mercado financiero.

En el ámbito bancario internacional, sólo algunas instituciones ubicadas en los PED destacan en importancia. En cuanto a los mercados de valores, su expansión ha sido notable durante la década pasada con la aparición de nuevos servicios y productos, pero los niveles de capitalización más elevados se observan en los PD, aunque en algunos PED se han logrado avances notables en este sentido.

En este sentido, cabe destacar que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico "OCDE" ¹ "En un análisis al respecto, consideró que la liberalización de los servicios podría promover el comercio exterior a través de las transferencia de

¹ OCDE, *Trade in Services and Development*. París, 1992.

conocimientos y de tecnologías asociadas a la presencia de los inversionistas extranjeros, se facilitaría al acceso a insumos más baratos y sería posible ubicarse en ciertos "nichos" del mercado internacional donde los países podrían explotar algunos servicios que presentaran ventajas comparativas".²

El documento mencionado expresa que la liberalización de los servicios deberá darse de manera gradual y paralelamente con el desarrollo de los sectores de servicios locales y de una mayor cooperación internacional, en particular en el caso de las transferencias de conocimientos que apoyen a los PED en el propósito de promoción de sus sectores de servicios.

Por otra parte, un documento elaborado por el "GATT" "reconoce que es difícil establecer ventajas competitivas en términos del comercio de servicios, que éstos son esenciales al desarrollo económico como proveedores de insumos al proceso productivo, y que la modesta presencia de los PED en su comercio disminuye su interés en los resultados de esta negociación."³

La gran mayoría de los PED ha expresado dudas sobre las ventajas que la liberalización de dicho comercio pudiera tener sobre las economías nacionales en la medida en que, como se ha afirmado, su presencia es modesta tanto en términos de la

² *Idem.*

³ *GATT, International Trade, Ginebra, 1989*

producción como del comercio internacional de servicios, frente a la de los países desarrollados.

El interés de liberalizar el comercio de servicios, incluyendo los financieros, no es exclusivo del ámbito del GATT, sino que es también una parte de las negociaciones bilaterales que Estados Unidos está impulsando con sus principales socios comerciales entre las cuales destacan las vinculadas con un acuerdo de libre comercio con México.

1.B. FUNCION DE LOS MERCADOS FINANCIEROS Y LA EXPERIENCIA MEXICANA RECIENTE

"La función de los mercados financieros es canalizar el ahorro escaso de la economía hacia los proyectos de inversión más atractivos, al menor costo y con la mayor agilidad posible. En este sentido, los mercados financieros fomentan el ahorro y la formación de capital, permitiendo una asignación más eficiente de los recursos, contribuyendo con ello al desarrollo económico"⁴

Existen diferentes formas de medir el nivel de eficiencia de los mercados. Estas también difieren dependiendo del tipo de mercado y de intermediario que se desee analizar; por un lado están las de la banca y por otro lado las del mercado de valores. ¿Cuál ha sido la evolución reciente atendiendo a la canalización del ahorro en la economía?.

⁴PEÑALOZA, Webb Tomas., *México ante la Liberalización de los Servicios Financieros*, Ponencia en el Foro "México y sus perspectivas de Negociación comercial con el exterior", Cd. México, junio de 1991, pág. 2.

Durante los ochenta el mercado de valores fue adquiriendo una mayor importancia relativa en la intermediación del ahorro, al pasar de 2.2% en 1980 al 34.9% en 1992, notándose un cambio importante a partir de 1984 después de la nacionalización bancaria. Lo que esto demuestra es que la forma de intermediar el ahorro en la economía sufrió un cambio notable durante este período.

Cabe resaltar que en esta forma de intermediación también participaron los bancos.

Los bancos para 1991 prácticamente dominaban el mercado de dinero y el de capitales en su clasificación de renta fija, a través de sus mesas de dinero y de la innovación de productos como las cuentas maestras y los fondos y fideicomisos de inversión. Mientras que las casas de bolsa mantienen una porción cada vez menor del mercado de dinero y de capitales de renta fija y el total del mercado de renta variable.

Cabe hacer notar que otra actividad que desarrollaron con éxito bancos y casas de bolsa fue lo que se conoce como banca de inversión, participando en fusiones, adquisiciones, desincorporaciones y reestructuraciones de empresas, así como un financiamiento corporativo e ingeniería financiera.

Lo anterior demuestra una de las tendencias internacionales que siguen los mercados financieros: la tendencia a la integración de los servicios financieros. Esta tendencia ha

desvanecido la diferencia entre bancos y casas de bolsa, ya que cada vez más, ambos intermediarios penetran en los mercados que eran considerados como exclusivos de unos u otros.

Para el caso mexicano, como se observó, esta tendencia también se ha presentado. El mayor volumen operado en el mercado de valores corresponde ahora a los bancos, cuando solía ser un mercado tradicional de las casas de bolsa; operaciones de banca de inversión son llevadas a cabo por ambos intermediarios. Las diferencias que aún prevalecen son: los bancos no pueden operar directamente en el piso de remates de la Bolsa Mexicana de Valores y, por lo tanto, no pueden hacer colocaciones primarias de papel de sus clientes; mientras que las casas de bolsa no puedan captar recursos directamente del público ahorrador y canalizarlo a créditos en los que ellos asumen el riesgo.

Sin embargo, a pesar de esta tendencia hacia la integración y globalización de servicios conocida como banca universal, existe también la tendencia opuesta a la especialización que busca atender “nichos” de mercado específicos. Las recientes modificaciones a la ley bancaria y la ley de agrupaciones financieras permite a dichos grupos escoger la tendencia que le resulte más atractiva, pudiendo hacer banca universal o limitarse a un mercado específico.

Teniendo en mente este panorama, ahora se analiza cómo afectaría a cada uno de estos intermediarios la apertura financiera.

I.C. LAS CASAS DE BOLSA ANTE LA APERTURA

Cabe hacer notar que cuando se habla de apertura financiera se tiene en mente la presencia de instituciones financieras extranjeras operando en México en igualdad de condiciones a las de las instituciones nacionales. Sin embargo, éste es solamente un aspecto de la apertura. La apertura también incluye libertad para que tanto inversionistas nacionales como extranjeros puedan colocar sus ahorros en los mercados internos o en el exterior, y para que los emisores nacionales o extranjeros, puedan foguearse también en ambos mercados.

"Además, la apertura permite que los intermediarios financieros nacionales puedan abrir filiales en el exterior".⁵

En este sentido, los inversionistas, los emisores y los intermediarios financieros mexicanos no encuentran restricciones para operar en otros países, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se exige a cualquier participante de dichos mercados.

La posibilidad del capital extranjero de invertir en intermediarios financieros se ha comenzado a liberar al permitirle a los extranjeros participar en la formación de grupos financieros o en casas de bolsa y bancos, siendo su participación mayor en el caso de aseguradoras (hasta el 49%).

⁵ HEYMAN, Timothy. *Los servicios Financieros y la Integración al bloque Norteamericano*. CAIE, México, 1990. Pág. 22

Sin embargo, la apertura permitiría la presencia de casas de bolsa extranjera de reconocido prestigio en el país operando en igualdad de condiciones que las nacionales, lo mismo ocurriría con los emisores y los inversionistas. La pregunta que surge es ¿en qué ayudaría esta apertura al mercado de valores?

La respuesta depende del grado de eficiencia de este mercado y de la contribución que aportaría la apertura a elevar este nivel de eficiencia.

Como ya se mencionó, una de las funciones de los mercados financieros es poner en contacto a agentes con excedentes (ahorradores) con aquellos con una posición deficitaria (inversionistas). En este sentido el mercado es una máquina procesadora de información. Qué tan disponible, oportuna, transparente y a qué costo se encuentra esta información es lo que determina el grado de eficiencia de los mercados. Diferentes estudios sobre el mercado mexicano han mostrado diferentes niveles de eficiencia. Junco y Sánchez, "Demostraron que el mercado mexicano se ajusta rápidamente a información macroeconómica, no obstante que muestra rezagos en su ajuste frente a información microeconómica generada por las empresas. El tiempo que tarda en filtrarse la información al mercado puede permitir la generación de rendimientos extraordinarios por aquellos agentes que capturen esta información más rápidamente. Esto demuestra cierto grado de ineficiencia para el mercado de renta variable mexicano".⁶

⁶ JUNCO, Antonio y Sánchez, David. *La Información, la Racionalidad y la Bolsa*. Tesis. ITAM, México, 1990

El otro aspecto de eficiencia está ligado a la estructura del mercado, que tiene que ver con el grado de concentración de la demanda y la oferta de instrumentos.

En este sentido, el mercado de renta variable mexicano se encuentra altamente concentrado. Por el lado de la oferta, no es un problema sólo del número de empresas que cotizan en 1991, (353 listas, menos de 100 operando y 7 de ellas concentrando más del 50% del total del volumen operado), sino también el volumen del capital que operan, el cual es bastante reducido. Por el lado de la demanda, 6 de las 25 casas de bolsa operaron cerca del 60% del importe de enero a septiembre del presente año.

El argumento, en contra de la apertura de casas de bolsa es que las extranjeras son más sólidas, cuentan con mejor tecnología y capital que les permitiría adueñarse del mercado de valores mexicano eliminando a las nacionales.

Cabe destacar que la apertura en este sentido sería en tres áreas: permitirles hacer operaciones de corretaje, operaciones por cuenta propia y la colocación de emisores primarios. En este sentido el mercado de valores mexicano es bastante competido, ya que operan en él tanto casas de bolsa como bancos. La experiencia de otros países (Japón e Inglaterra que tenían los mismos temores), demostró que la llegada de competidores del exterior no desplazó a los nacionales, ya que los mercados en lo particular tienen su propia cultura y forma de operar, que no son tan fáciles de asimilar y así agregó una

mayor competencia que los obligó a eficientar su operación. La apertura ayudaría a disminuir el nivel de concentración por el lado de la demanda de la operación, contribuyendo con ello a intensificar competencia y a elevar el nivel de eficiencia del mercado.

Sin embargo, gran parte del problema es de información y de estructura de mercado por el lado de la oferta. Si estos problemas se atacaran estimulando una mayor colocación de papeles, un nivel mayor de capitalización y un mejor y más oportuno flujo de información, el mercado ganaría en eficiencia y todos sus participantes saldrían beneficiados. Si estos problemas no se resuelven, será difícil que el mercado crezca y se seguirán presentando oportunidades de rendimiento extraordinarios, sin importar si estos van a intermediarios nacionales o extranjeros.

Por lo tanto, en ello lo que se refiere al mercado de valores, a pesar de que la apertura sea una cuestión de tiempo y ritmos, si se llevara a cabo en el corto plazo no afectaría sustancialmente a los intermediarios nacionales. Probablemente induciría algunas fusiones o adquisiciones de las casas de bolsa más pequeñas, que no sean parte de grupos financieros o que no hayan sabido encontrar su nicho de mercado. Por otra parte, si la apertura contribuye a atraer más inversionistas y emisores, alentando además la competencia, deberá ser bienvenida.

I.D. LOS BANCOS ANTE LA APERTURA

El análisis de la banca mexicana tiene que considerar el proceso de liberalización que ha vivido en los últimos años y distinguir entre lo que ha sido la banca comercial (fundamentalmente captación tradicional) de lo que ha sido la banca de inversión (intermediación bancaria).

El proceso de liberalización vivió un momento importante en 1985, cuando estimulado por el desarrollo del mercado de valores, se le permitió a los bancos participar en este mercado con operaciones similares a las de la casa de bolsa; se desarrollaron las mesas de dinero y se innovaron en productos y servicios, creciendo con ello lo que se ha llamado la banca de inversión. Dentro de la captación total bancaria, la banca de inversión ha cobrado una importancia relevante, llegando a ser muy representativa a finales de 1991.

Posteriormente en 1988, se inicia el proceso de liberalización de las tasas al permitirle a los bancos la emisión de aceptaciones bancarias a tasas de mercado, con un requerimiento en reserva de sólo el 30 % y las correspondientes razones de capital. Este proceso se consolidó en 1989 al liberalizarse las tasas de la captación tradicional de los bancos (cuentas de cheques, de ahorro y depósitos a plazo) y los cajones crediticios.

Finalmente en 1991 el Ejecutivo envía al Congreso tres iniciativas de Ley mediante las cuales se vuelve a un régimen mixto en la prestación de los servicios bancarios. Se

regulan las agrupaciones financieras y se reforma la Ley del Mercado de Valores. De esta manera la banca comercial volverá a manos de los particulares.

El proceso de liberalización de la banca comercial es relativamente reciente, de manera que ha tenido que aprender a captar recursos a tasas competitivas y a otorgar créditos nuevamente con el análisis que ello requiere.

En lo referente a los costos de operación, la banca comercial una vez en manos de particulares, deberá hacer un gran esfuerzo por reducirlos, de manera que pueda a su vez reducir sus márgenes de intermediación y con ello pueda captar a tasas más atractivas y ofrecer créditos a menores costos.

Si la banca desea elevar su nivel de eficiencia y competitividad antes de que se lleve a cabo la apertura financiera, deberá hacer esfuerzos específicos en algunas de las siguientes áreas:

* Definir su nicho de mercado y especializarse en él.

* Cambio de actitud.

-Orientación hacia el mercado

- Conceptualización del cliente como un servicio integrado.

- Resultados en función de la rentabilidad.

* Ingresos por servicios vs. ingresos por márgenes.

- * Inversión en tecnología y sistemas.
 - Para toma de decisiones internas.
 - Dirigida a ofrecer una mejor atención a su clientela.
- * Inversión en capacitación y entrenamiento del personal.
- * Innovar en productos y servicios.
- * Racionalizar la apertura de sucursales.

La apertura financiera, en relación con la banca, deberá esperar un periodo a través del cual se les permita a los nuevos dueños mejorar y replantearse los aspectos ya mencionados con el propósito de que se vuelvan competitivos a niveles internacionales. Sin embargo, la apertura será ineludible, ya que ésta será la que fomente y estimule los niveles de productividad y eficiencia de la banca. Idealmente, se les debería indicar el período, el ritmo y la forma de la apertura, de manera que puedan planear su proceso de transformación. No obstante, es probable que en el corto plazo las autoridades indiquen de manera concreta cómo se llevará a cabo el proceso de apertura financiera y que sectores se verán afectados por éste.

A pesar de que sería deseable que el gobierno indicara la extensión, el tiempo y la forma como se va a llevar a cabo la apertura financiera (en varios foros han mostrado señales de que este proceso es irreversible), en la práctica se encuentran con el dilema de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio (ALC). Dado el proceso acelerado de apertura que se presentó en el sector comercial, actualmente México tiene pocos sectores

de negociación, uno de éstos es precisamente el sector financiero. Indicar que este sector se abrirá con un calendario específico le haría perder al gobierno esta palanca de negociación. Por lo tanto, es poco probable que se tenga información más precisa acerca de la apertura financiera antes que sobre la negociación del ALC.

I.E. VENTAJAS DE LA APERTURA PARA ESTE SECTOR

El proceso de apertura financiera de la economía mexicana se viene dando de manera gradual. Inicialmente, se aseguraron las condiciones macroeconómicas de reducción del déficit público, abatimiento de la inflación y saneamiento financiero de las empresas. Más adelante, se ha procedido a una desreglamentación del sector financiero con medidas tendientes a elevar su competitividad y eficiencia.

En diciembre de 1989 se introdujeron importantes reformas a diversas leyes que regulan el sistema financiero. En el sector bancario, destacan las medidas tendientes a otorgar a las instituciones una mayor autonomía de gestión y la concesión a la Comisión Nacional Bancaria de nuevas atribuciones de regulación y supervisión. En la esfera del mercado de valores, sobresalen la autorización para establecer grupos financieros, la eliminación de algunas regulaciones y el reforzamiento de otras como en el caso de la información privilegiada. En materia de seguros y fianzas, se contempla la sustitución de la figura jurídica de concesión por la autorización, la liberalización de las tarifas, la posibilidad de participación extranjera y la creación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El 2 de mayo de 1990, el presidente Salinas envió una iniciativa de reformas constitucionales para ampliar la participación del capital privado en la propiedad de los bancos.

Cabe destacar la posibilidad, de acuerdo con las nuevas disposiciones, de que los inversionistas extranjeros, incluidos los bancos del exterior, adquieran las acciones de la Serie c, las cuales pueden llegar a representar hasta el 30% del capital de las instituciones.

En cuanto a la presencia de la banca extranjera en nuestro país, limitada hasta ahora - con excepción del Citybank- a las llamadas oficinas de representación, se autoriza a que se continúen abriendo, aunque no podrán realizar operaciones de intermediación financiera. Sin embargo, se permite el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros cuyas operaciones se realicen exclusivamente con residentes del exterior (banca off shore).

Cabe destacar que esta disposición implica la operación de más de 100 oficinas de representación de bancos extranjeros en México, cifra superada en América Latina sólo por Brasil.

De la misma manera, las nuevas disposiciones legales se refieren a la presencia de la banca mexicana en el exterior, la cual podrá con la autorización respectiva, abrir,

clausurar o cambiar oficinas, realizar operaciones previstas en las leyes mexicanas e invertir en títulos representativos del capital social de entidades financieras extranjeras. Esta participación se orienta a promover la inversión extranjera directa, el comercio exterior y la renegociación del pasivo de las empresas mexicanas.

La presencia de la banca mexicana en el exterior se ha incrementado en la última década en particular en Estado Unidos, a través de la apertura de agencias y sucursales, de la compra de bancos pequeños y de la participación con otros bancos en algunas instituciones bancarias multinacionales. Sin embargo, la internacionalización de la banca ha sido hasta ahora limitada, ya que con excepción de las actividades que desarrollan los tres principales bancos en las áreas ya descritas, no se ha alcanzado una presencia sobresaliente en el extranjero como ha sido el caso de los bancos brasileños o coreanos.

A partir de los cambios legales recientes se abren nuevas perspectivas para el sistema financiero mexicano, cuyo alcance va a depender de las capacidades de cada institución para aprovechar el nuevo marco de competitividad que ello representa.

Finalmente, cabe señalar que en muchos países se ha dado en los últimos años un proceso de liberalización de los sectores de servicios, como resultado ya sea de acciones unilaterales o de integración a algunas áreas económicas, en particular en el caso de la Comunidad Europea y del acuerdo de libre comercio entre Canadá y Estados Unidos.

En el ámbito bilateral, el inicio de negociaciones para establecer un tratado de libre comercio entre México y Estados Unidos de acuerdo con las opiniones vertidas es probable que no se limitará sólo a la cuestión comercial sino que incluirá también los servicios, en particular los financieros.

I.F. SITUACIÓN A FINES DE 1995 E INICIO DE 1996

A finales de 1995 y principios de 1996 vivimos una situación de incertidumbre en materia económica, manifestada por la inestabilidad en el tipo de cambio y el mercado financiero, así como en la inflación y el desempleo. La determinación de los principales factores que la originaron permitirá establecer estrategias de solución, y evaluar los esfuerzos realizados en los últimos años.

El Gobierno ha puesto especial énfasis tanto a la huida de capitales, como a un creciente déficit en la cuenta corriente como causas de la crisis. La salida de capitales se explica por ciertos sucesos que alteraron y se materializaron en expectativas de descomposición social. En cuanto al déficit en la cuenta corriente el gobierno indica la siguiente mecánica:

a) El ingreso se aplicó al consumo de tal suerte que inhibió el ahorro interno. Esa descompensación entre consumo y ahorro se contrarrestó con ahorro externo de corto plazo que contribuyó a desequilibrar la cuenta corriente.

b) También contribuyó al déficit el que parte del ahorro externo se empleó en consumo, así como al aumento de importaciones que se realizó para equilibrar la insuficiencia de productos y servicios que se demandaban.

La interpretación del Gobierno requiere algunas matizaciones para no incurrir en errores. Pues tal criterio adolece de simplicidad ya que no toma en cuenta diversos factores que alteran la apreciación de la realidad económica, como lo son:

-La historia económica del País.

-La relación consumo-inversión no es de simple oposición (la inversión puede implicar consumo.

Que el comportamiento de los diversos productos no es idéntico entre sí.

-Que en la situación económica actual (de economía en transformación) el PIB no es el mejor indicador a corto plazo del éxito de las reformas (avance productivo)

En efecto México arrastra desde la década de los 70' una severa situación económica que origina recurrentes "crisis". Dicha situación tiene su origen en un déficit en las finanzas públicas derivada de un endeudamiento excesivo del sector público en aquella época. Por otra parte durante el sexenio 76-82 la economía se dependizó de la industria petrolera, y a la postre fracasó el petróleo como sustento primordial del país.

Para corregir el rumbo económico, se emprendieron profundas reformas a partir de 1983 (inducidas también por una tendencia mundial a la globalización) que consistieron entre otras:

- Liberalización de la economía (desregulación, privatización, libertad de mercado y precios, etc.)
- Transformación política.

Pero esa transformación no se pudo dar sin fricciones debidas principalmente, tanto al lastre que representaba de por sí la severa situación en lo económico, como a la oposición de grupos que se beneficiaban en el "statu quo" de las cosas.

El cambio que implicaba la reestructuración de una planta productiva considerable, solo podía darse bajo un costo relativamente alto (pero necesario), porque había que diversificarse (para no depender del petroleo) y modernizarse. (equipo, esquema administrativo, capacitación, etc.). Es por ello que aumentó el consumo (cuando menos en lo que vé a equipo de importación), pero ese consumo no lo podemos reducir a su aspecto de gasto (para incluirlo como un saldo negativo en la balanza comercial), sino que hay que tomar en cuenta que es una inversión (lo que no hace el análisis gubernamental) y esto se puede corroborar en parte en el caso de los sectores de transporte y comunicación, que en el período previo al estallido de la crisis registraron un fuerte dinamismo, ello por la renovación del parque vehicular y la expansión de la telefonía, pero ambas cosas son necesarias para el mejoramiento de la infraestructura.

Decimos que el gasto en la transformación económica es mayor, porque la productiviad de las inversiones del capital disminuye. Entre otros motivos porque el

proceso de cambio estructural implica una redistribución de recursos productivos entre los diversos sectores, en esa redistribución coexisten dos fenómenos, uno es el de la subutilización del capital por parte de las empresas que se contraen o tienden a desaparecer, y la insuficiencia del capital por parte de las que se expanden. El proceso de compensación toma tiempo, y se corre el riesgo, a la hora de ponderar resultados de darle mayor importancia al fenómeno de subutilización del capital.

El análisis del gobierno no es preciso tampoco porque no en todos los productos puede darse la mecánica descrita, por ejemplo, los inmuebles, la carencia de oferta no se puede suplir en ellos con las importaciones, sino con alza de precios.

Por lo anterior también entendemos que la relación inversión-crecimiento no es constante, o cuando menos no es fácil ponderar el crecimiento en relación a la inversión, porque entre el acto de destinar recursos para la producción y la producción misma media tiempo (planeación, inversión, construcción, puesta en marcha, etc.). Esto explica en parte porqué de manera inmediata en economías como la nuestra el PIB no refleja nuestro real grado de crecimiento.

Una crisis económica no necesariamente es el resultado de una mala economía, sino que influyen sobre ella diversos factores derivados en algunos casos de la sociedad o cultura donde se inscribe la economía en cuestión. Y en nuestro caso el factor político tiene una importancia desmedida y nociva para la economía, en tal forma que nuestra

economía se ve afectada con frecuencia por sucesos que deberían quedar englobados en el ámbito solamente de la política, pero además la situación política que vivimos fue de verdadera efervescencia. Otro factor que influye es la sensibilidad social que afecta la conducta de los inversionistas y en México existen en materia económica diversas razones que la excitan, cualquier suceso de mediana importancia basta para infundir recelo, y con ello las malas expectativas que suelen desatar crisis.

La transformación económica, la expansión de la economía, arrastran consigo "crisis" que son inevitables y que es preciso tolerar y superar.

SIGNOS ALENTADORES

La percepción de la realidad hacia principios del último trimestre indica que:

- Lo peor de la crisis quedó atrás.
- Retoma la solvencia
- Toca fondo la recesión.

La razón es que el saneamiento macroeconómico es mayor ahora que a principios de 1995 gracias a que hay un balance equilibrado en las finanzas públicas; ha disminuido la inflación y se tienen pocos pasivos en dólares de vencimiento a corto plazo.

Por otra parte el gobierno ha iniciado una serie de programas y medidas en apoyo a la recuperación de la actividad económica. Destacan :

-Apoyo al campo mediante programas como el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO); Alianza Para el Campo (APC) etc.

-Apoyo a la industria automotriz. Mediante la deducibilidad tributaria del 71% del valor de las adquisiciones de autos nuevos completos para las empresas y la eliminación del impuesto sobre automóviles nuevos. (si se cumplen las expectativas de elevar la producción al 16%, el impacto positivo en el PIB alcanzaría el .27% pero como influye favorablemente en otros rubros como el vidrio y el hule , podría aumentar hasta el .41%).

-La creación del Consejo Para la Desregulación Económica que busca la supresión de obstáculos y trámites innecesarios o redundantes que las dependencias públicas han acumulado a través de los años. Dicha desregulación tendrá un impacto positivo en el fomento a la inversión.

Asimismo las ventas (sobre todo al exterior) y el empleo han repuntado a partir de Octubre de 1995 . La tendencia al crecimiento no fue completamente obstaculizada en la crisis y retoma ritmo en Octubre, lo que indica que las medidas económicas adoptadas antes de la crisis de Diciembre de 1994 eran adecuadas y la tendencia al crecimiento repuntada a fines de 1995 no fué efecto de medidas transitorias, sino tendencias perfiladas desde antes.

El gobierno prevé un crecimiento del 3% y una reducción de la inflación al 20% lo que parece posible, dadas las condiciones económicas anotadas.

De todo lo dicho podemos advertir que la crisis tiene un origen complejo, relacionada sobre todo a cuestiones accidentales como la política y al lastre de las crisis anteriores que tenían debilitado al país, pero a partir de la reforma de 1983 las condiciones macroeconómicas han cambiado mucho y son adecuadas para el crecimiento tanto ahora como antes de la crisis de Diciembre. Por supuesto que no significa esto que la situación sea fácil, al contrario implica un reto (sobre todo para el sector financiero) para captar eficientemente el ahorro interno y externo y saberlo invertir.

ALGUNOS PROBLEMAS

Entre las dificultades que han de sortearse se encuentran la susceptibilidad de la gente debida en gran parte a la falta de confianza en las autoridades y los planes gubernamentales que puede originar expectativas adversas (que por sí constituyen un severo obstáculo), la sobrevaluación cambiaria, la paridad flotante con débil posición de reservas en el Banco Central, etc.

A pesar de los repuntes es elevado el nivel de endeudamiento del consumidor (es preciso aprovechar correctamente el ligero repunte en el empleo y mejorar los esquemas de renegociación de la deuda de los particulares Vr. Gr. el ADE).

El repunte en las ventas se debió en parte a la contracción del mercado interno (y por lo mismo mejora para la venta al exterior), pero no han repuntado en modo alguno los productos no comerciables al exterior (como los bienes raíces).

EXIGENCIAS DE LA RECUPERACIÓN

Es necesario generar expectativas favorables (recuperar la confianza) y ello lo conseguirán los gobernantes sólo si:

-Establecen líneas claras de acción.

-Informan oportunamente sobre las condiciones económicas de forma tal que influyan en las decisiones de consumo, producción e inversión.

De igual manera hay necesidad de motivar el ahorro interno así como un consumo adecuado.

Dado que mientras mayor sea la cotización del dólar más presiones inflacionarias se presentan (como el alza en las tasas de interés y la caída del salario real) se debe esatabilizar el tipo de cambio.

Sólo podrá darse un sano crecimiento, si se controla la inflación (ésta exigencia es especialmente prioritaria).

En la aplicación del recurso externo debe evitarse al máximo el consumo no productivo.

Una reforma fiscal urge para no desalentar las inversiones y no agravar la crisis del mercado y de las empresas.

Necesitamos captar recursos del exterior pero el financiamiento externo sólo se justifica si reúne los requisitos de eficacia, rentabilidad y posibilidad de pago.

En conclusión no puede alegarse la crisis como pretexto para dar marcha atrás a las reformas económicas, y las adversidades se pueden superar con un eficiente sistema financiero, que sepa captar recursos y capitalizarlos.

CAPITULO II

MODALIDADES DEL CREDITO BANCARIO EN MEXICO

" En atención a la fuente de financiamiento, éste puede ser: endógeno (propio o interno) y exógeno (ajeno o externo), también llamamos autofinanciamiento y heterofinanciamiento. El autofinanciamiento supone la existencia y posibilidad de obtener recursos en la misma empresa, los cuales serán empleados para los fines que se reservaron, o bien, para aquellos otros distintos de los originales. El heterofinanciamiento obliga al empresario a obtener fondos financieros del exterior de la empresa, acudiendo al mercado de dinero y capitales."⁷

II.A. DISTINTOS TIPOS DE CREDITO

El Sistema Bancario como parte del-Sistema Financiero Mexicano, pone al alcance de la pequeña y mediana empresa, como de las empresas en general, las siguientes líneas de crédito sujeto solamente a la disposición de recursos por parte del Banco.

II.A.1 Crédito simple o en cuenta corriente

Las instituciones de crédito otorgan préstamos para ser operados en cuenta corriente, mediante disposiciones para cubrir sobregiros en cuenta de cheques o alguna necesidad temporal de tesorería. Es un crédito revolvente, y una derivación de éste es la tarjeta de crédito, por medio de la cual la institución de crédito se obliga a pagar por cuenta del

⁷ ARILLA, Villa Manuel., *Regulación Económica y Fiscal de la empresa*, Ed. KRATOS, México, 1989, pág. 95.

acreditado los bienes y servicios que este adquiriera. Recientemente se han adoptado modalidades que permiten documentar operaciones con el cobro de sus respectivos intereses, así como la transferencia electrónica de fondos a través de este crédito. Su principal propósito es proporcionar liquidez inmediata al acreditado.

Este tipo de líneas de crédito están habilitados vía sistema por ventanilla y se dispone de ellos siempre y cuando no exista saldo suficiente en la cuenta de cheques; y su plazo máximo es de 72 hrs.

II.A.2. Descuento de documentos.

Este financiamiento consiste en transferir en propiedad de títulos de crédito a una institución de crédito, quien pagará en forma anticipada el valor nominal del título menos el importe de los intereses correspondientes entre la fecha del descuento y la fecha de su vencimiento y una comisión por la operación. Su propósito principal es darle a la empresa una recuperación inmediata de los documentos por cobrar a clientes.

Los documentos provienen principalmente de operaciones de compraventa de mercancías, operación que se denomina descuento mercantil, pero también pueden ser descuentos no mercantiles, que se llevan a cabo con particulares.

Estas operaciones se realizan principalmente a corto plazo, generalmente con un vencimiento de 90 días, pudiendo ser hasta de 180 días.

El descuento de documentos opera en forma revolvente, esto es, se cobran documentos y se descuentan otros.

La tasa de interés está basada en una tasa líder, más una sobretasa fijada por el banco acreditante.

II.A.3. Préstamos Quirografarios o préstamos directos sin garantías.

La institución de crédito los otorga con base en la solvencia y moralidad del solicitante. Se puede disponer del crédito forma revolvente pero deben liquidarse a su vencimiento. Puede requerirse de aval y cuyos plazos pueden ser de 30, 60 y 90 días pero pueden tener hasta un año de plazo como vigencia de la línea. Cuando estos préstamos tienen garantía se les llama préstamo con colateral, entregándose como garantías documentos o contrarecibos de clientes, siendo la amortización del préstamo al vencimiento de los documentos.

La tasa de interés está basada en una tasa líder más una sobretasa fijada por el banco acreditante ó una tasa fija.

Dentro del esquema se manejan dos tipos de tasa: tasa anticipada y tasa de interés al vencimiento y éstas van en función al plazo

II.A.4. Préstamos prendarios.

Son créditos con garantía prendaria que se otorga generalmente con certificados de depósito o bonos de prenda. Los almacenes generales de depósito expiden los certificados sobre inventarios que tienen en guarda o conservación de bienes o mercancías. Cuando los certificados de depósito se emiten como no negociables, se les denomina bonos de prenda.

Los créditos pueden tener un vencimiento hasta de 10 años. Es común efectuar operaciones a 90 días con amortización al vencimiento de los documentos.

II.A.5. Préstamos de habilitación o ayío

Este crédito con garantía se otorga a corto y mediano plazo, siendo el máximo autorizado de cinco años y generalmente de dos a tres años, y se utiliza para financiar la producción de la actividad industrial, agrícola y ganadera como sigue:

Los créditos para la industria se destinan para adquirir materias primas, materiales, mano de obra y los costos relacionados con la producción en proceso.

Los créditos para la agricultura se destinan a la compra de semillas, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, así como para la compra de refacciones y reparación de la maquinaria agrícola, y costos en general para la preparación de la tierra.

Los créditos para la ganadería se destinan a la compra de ganado de engorda que requiere un tiempo reducido para su venta, así como para los alimentos, compra de forrajes, cultivo de pastos, extracción de agua, vacunas, mano de obra y, en general, para financiar costos relacionados con la ganadería.

En éste tipo de crédito se maneja un porcentaje de aforo para definir el monto del financiamiento, el cuál está en función del bien a financiar y/o las garantías adicionales.

La tasa de interés está basada en en una tasa lider, más una sobretasa fijada por el banco acreditante. Además, como comisión por apertura de crédito podrán cobrar desde un 0.5 a un 3.00 % sobre el importe total de financiamiento a la firma del contrato.

Los intereses son cobrados sobre saldos insolutos vencidos, pudiéndose amortizar el préstamo en forma mensual, trimestral o semestral, dependiendo de las necesidades específicas del cliente.

Las garantías se constituyen por los bienes adquiridos, así como los frutos, productos o usufructos que se obtengan del crédito. El crédito se establece en contratos privados ratificándose ante un corredor público e inscribiéndose el gravamen sobre las garantías en el Registro Público de la Propiedad.

II.A.6. Préstamos refaccionarios.

Este crédito con garantía se otorga a mediano o largo plazo y se emplea para financiar principalmente activos fijos, inversiones, y también para la liquidación de pasivos, o relacionados con la operación de la industria, la agricultura y la ganadería como sigue:

Los créditos para la industria se destinan para adquirir maquinaria, equipo, instalaciones, y construcción. En general, bienes muebles e inmuebles, así como para liquidar adeudos fiscales o pasivos relacionados con la operación.

Los créditos para la agricultura se destinan para la adquisición de maquinaria, equipo, instalaciones, construcciones como bodegas, silos forrajeros, apertura de tierras para el cultivo, así como útiles de labranza, aperos y abonos.

También se pueden aplicar a adeudos fiscales o pasivos relacionados con la operación.

Los créditos para la ganadería se destinan para la adquisición en general de equipos, construcciones de establos, baños garrapaticidas, adquisición de bienes muebles e inmuebles, compra de ganado destinado para la reproducción y también para el pago de adeudos fiscales o de pasivos relacionados con su operación.

Este crédito tiene un plazo máximo de 15 años en la industria y de 5 años en la agricultura y ganadería.

En éste tipo de crédito se maneja un porcentaje de aforo para definir el monto del financiamiento, el cuál está en función del bien a financiar y/o las garantías adicionales.

Las garantías deben estar libres de gravámenes y se constituyen por los bienes adquiridos más los activos fijos tangibles adicionales si se requieren, que se dan en prenda o hipoteca.

Las tasas de interés, la comisión por apertura de crédito y la amortización del crédito, son semejantes a las de los créditos de habilitación o avío.

La operación se documenta con pagarés en pagos de intereses generalmente mensuales. La amortización del capital se efectúa mediante pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, dependiendo de las necesidades del acreditado.

Estos créditos se establecen mediante contratos de crédito en escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad y comercio.

II.A.7. Crédito comercial en cuenta corriente.

Para hacer uso de este crédito se requiere primeramente establecer un contrato para que los bancos corresponsales paguen a un beneficiario por cuenta del acreditado, contra documentación, el importe de los bienes específicos que se haya señalado en el contrato. Puede ser revocable cuando se establezca que puede cancelarse por alguna de las partes y también puede ser irrevocable cuando se requiere para su cancelación el acuerdo de todos los relacionados en la operación.

II.A.8. Créditos hipotecarios.

Son financiamientos a largo plazo de gran flexibilidad para la adquisición, construcción o mejoras de inmuebles destinados al objeto social de la empresa; también para el pago o consolidación de pasivos originados en la operación normal, excluyendo pasivos por financiamiento otorgados por otras instituciones bancarias; puede destinarse también a apoyar el capital de trabajo.

La garantía estará constituida con activos fijos tangibles. En algunas ocasiones se requieren garantías adicionales y la demostración de que el acreditado tenga capacidad de pago.

El valor del crédito no podrá exceder del 50% del valor de las garantías otorgadas, comprobado mediante avalúo.

El plazo máximo para un crédito hipotecario destinado para la agricultura o ganadería es de 5 años, teniendo un año de período de gracia. En los créditos hipotecarios destinados a la industria, el plazo máximo es de 15 años, pudiendo tener hasta dos años de gracia.

La tasa de interés está basada en una tasa líder más una sobretasa fijada por el banco acreditante. Además podrán cobrar como apertura de crédito desde un 0.50 al 3% sobre el importe total del financiamiento a la firma del contrato.

Los intereses se cobran sobre saldos insolutos vencidos, mensualmente cuando se trata de empresas industriales y de servicios, y semestralmente en empresas agrícolas y ganaderas.

El crédito se amortiza en forma mensual, trimestral o anual, dependiendo de las necesidades específicas debiéndose liquidar los intereses mensualmente por lo general.

El contrato se instrumenta mediante escritura pública y debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.

II.A.9. Préstamo hipotecario industrial.

Este préstamo se otorga con garantía hipotecaria en primer lugar de la unidad industrial, la que incluye todos los activos tales como el efectivo, cuentas por cobrar, etc.,

y su destino debe ser diferente de los préstamos de habilitación o avío y refaccionarios. Tampoco puede destinarse a adquirir o construir bienes inmuebles. Se utiliza principalmente para consolidar pasivos y cuando no exista un préstamo específico al cual acudir.

Es un crédito a mediano o largo plazo con pagos mensuales, trimestrales o semestrales por amortización de capital e interés, dependiendo de las necesidades específicas del acreditado. Puede existir un período de gracia con pago de intereses defiriéndose el pago del capital.

Las tasas de interés, la comisión por apertura de crédito y la amortización del crédito, son semejantes a los de habilitación o avío.

II.A.10. Líneas globales.

Nacional Financiera, actuando como agente financiero del Gobierno Federal y como Banca de Fomento Industrial, tiene establecidas líneas de crédito en condiciones preferenciales con organismos y agencias gubernamentales de los principales países del mundo, con el objeto de financiar las importaciones de maquinaria, equipo, refacciones, servicios conexos y, en algunos casos, insumos, provenientes del extranjero, necesarios para la operación de la planta productiva nacional.

Las líneas globales de crédito permiten que el proveedor extranjero reciba un pago de contado, lo que permite negociar mejores condiciones de precios, calidad y tiempo de entrega.

Para ser sujeto de crédito se requiere ser una empresa dedicada a la actividad industrial, y que el préstamo se destine a la adquisición de bienes nuevos con un contenido de integración acorde a las políticas del país de origen.

Es requisito que el importador utilice los bienes en su proceso industrial y tenga derecho a divisas del mercado controlado.

El monto del crédito que puede financiarse es hasta el 100% de insumos y refacciones, y hasta el 85% en el caso de maquinaria, equipo y servicios conexos.

El plazo de los financiamientos varía de 180 días a 2 años para materias primas y de 2 a 10 años para bienes de capital, dependiendo del monto y tipo de producto.

Las tasas de interés por lo general son fijas, menores a las prevalecientes en los mercados internacionales.

II.A.11. Arrendamiento financiero

Este tipo de financiamiento es muy común para inversiones de carácter permanente, teniendo como ventaja el utilizar los activos fijos sin necesidad de desembolsar inmediatamente el capital.

El financiamiento se establece por medio de un contrato, a través del cual el arrendador se obliga a entregar el uso del bien al arrendatario, a cambio del pago de una renta durante un cierto período, teniendo al final del plazo opción de recibir la propiedad, volverla a rentar o enajenarla.

II.B. LOS CONTRATOS DE APERTURA DE LINEAS DE CREDITO.

Habiendo distinguido las características de los distintos créditos que canaliza la banca comercial en nuestro país, he considerado conveniente presentar un formato de contrato de apertura de crédito de uso generalizado en los bancos. Esperamos que el mismo oriente al lector sobre las condiciones que normalmente se establecen en este tipo de documentos.

MODELO DE CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO

Vence....

Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente que celebran el Banco
 y

CLAU S U L A S

I.- El Banco , como acreditante, pone a disposición del acreditado, que es en el concepto antedicho hasta la cantidad de NS

II.- El Acreditado podrá disponer desde luego del importe total de esta apertura de crédito por medio de cheques desprendidos de talonarios especiales que al efecto le entregará el acreditante teniendo en cuenta las limitaciones que lleguen a ocurrir, mientras el acreditante no denuncia el propio crédito o dé por concluido el contrato. En caso de que el acreditado haga remesa de acuerdo con lo establecido en el artículo 296 de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, podrá disponer nuevamente, en la forma pactada, del saldo que resulte a su favor por el% de garantía que para entonces tenga constituida si es que al disminuir el saldo por sus remesas, ha retirado parte de la garantía que en este contrato se establece.

III.- El acreditaedo pagará intereses a razón del anual sobre saldos diarios insolutos. Estos intereses se cubrirán al vencimiento de este contrato.

IV.- El plazo de este contrato es de a contar de su fecha (.) a fin de los cuales el acreditado devolverá al acreditante el capital y le satisfecerá todas las consecuencias legales que del mismo se deriven.

El plazo que se fija en esta cláusula es sin perjuicio de lo que se estipula en las dos siguientes.

V.- El presente crédito se extinguirá por cualquiera de las causas a que el artículo 301 de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito se refiere. El acreditado devolverá el importe del saldo a su cargo noventa días después de cuando el crédito sea denunciado o de la fecha en que le notifique el acreditante que se da por concluido el propio contrato.

La fecha de entrega del saldo en ningún caso será posterior a la del vencimiento.

Si el acreditado deja de cumplir con este contrato o ejecuta actos a virtud de los cuales comprometa su solvencia o su estado financiero a juicio del acreditante, se dará por concluido este mismo contrato y su saldo será exigible desde el momento mismo de la notificación correspondiente.

VI.- En cualquier tiempo el acreditante podrá renunciar al presente contrato o darlo por concluido, a restringir su importe. Las notificaciones relativas se harán por correo certificado con acuse de recibo, mediante carta que se dirija al edificio donde actualmente tiene establecida su oficina el acreditado, o bien mediante telegrama, a elección del acreditante.

VII.- El importe de este contrato, así como las consecuencias legales del mismo, se garantizan por el acreditado, con los bienes detallados en la lista anexa, debidamente firmada, que forma parte de este contrato.

El acreditado dispondrá, para complementar las garantías que vengan amenos en opinión del acreditante, de un plazo de 10 días que se contará a partir de la fecha en que se practique la notificación relativa que hará el acreditante en los términos de la cláusula VI. El acreditado declara que se ha cerciorado de la solvencia y seriedad de las firmas que figuran en los documentos que da en garantía, así como por el crédito aquí concedido y su garantía reúnan los requisitos fijados por el Banco.

VIII.- El acreditado se obliga a substituir, cinco días antes de su vencimiento o de la fecha en que haya de realizarse algún acto conservatorio de derecho, los títulos de crédito u otros bienes dados en prenda de que se trate, con objeto de practicar lo que corresponda, substituyéndolos por otros a satisfacción del Banco Por consiguiente el acreditado se obliga a operar las substituciones de garantía en forma tal que el Banco nunca tenga en su poder, por prenda, títulos o bienes respecto de los cuales hayan de practicarse actos conservatorios de derechos.

Los cambios o substituciones de garantía se propodrán por el acreditado teniendo en cuenta las prescripciones de la fracción X del artículo 24 de la Ley Constitutiva del acreditante, y sólo podrá practicarse esa substitución si la garantía nuevamente propuesta es aceptada por el mismo acreditante.

IX.- Los abonos que el acreditante llegue a hacer en la cuenta por documentos que el acreditado le remita al efecto, se entenderán siempre "salvo buen cobro".

X.- El acreditado renuncia al artículo 30 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y se compromete a atender en todo tiempo las reclamaciones que por errores de cálculo, duplicaciones u omisiones formule el acreditante.

XI.- El acreditante queda facultado para ceder este crédito en cualquier tiempo.

XII.- El acreditado autoriza al acreditante para que en el caso de ejercitar sus derechos sobre la prenda, sirva de base para el remate de ella el saldo insoluto de este crédito así como para que se aplique en pago de lo que de este remate se obtenga.

XIII.- Las partes se someten a los tribunales de la ciudad de para todo lo que se relacione con la interpretación y cumplimiento de este contrato y el acreditado designa como domicilio convencional para cuanto con este mismo contrato se refiere, la casa número
...

Para constancia se firma el presente en a los días del mes de . de 19

II.C. ASPECTOS LEGALES DEL CREDITO

II.C.1. El contrato de crédito

El contrato de apertura de crédito es un contrato (diferencia específica del género próximo, que es el contrato general) en virtud del cual una persona, llamada acreditante, se obliga a poner a disposición de otra, llamada acreditado, una suma de dinero a contraer por cuenta de éste una obligación, para que el segundo haga uso del crédito concedido en la forma y en los términos convenidos, quedando obligado el segundo a restituir al primero la sumas de que disponga o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación que contrajo, y en todo caso a pagarle los intereses, prestaciones, gastos y

comisiones que se estipulen. Esta definición ha sido recogida, esencialmente, por el artículo 291 de la LGTOC.

No es un contrato exclusivamente bancario, salvo en los casos de apertura de banco a banco, puesto que la ley no prohíbe, en modo alguno, que sea celebrado entre particulares. Empero, los bancos, además de poner a disposición del empresario mayor capacidad capitalística que la que pondría un particular, salvo excepciones muy contadas precisamente por su función intermediadora del crédito, facilita la inversión del acreditado dotándole de un poderoso instrumento jurídico de disposición. Al amparo del artículo 175 de la LGTOD, la acreditación de una suma de dinero en cuenta de depósito a la vista, traduce el derecho del acreditado de disponer del crédito mediante el libramiento de cheques.

Crédito simple y en cuenta corriente

Las diferencias jurídicas existentes entre la apertura de crédito simple y en cuenta corriente, que son consecuencia directa de la ley, hacen que el segundo otorgue a la empresa mayor capacidad de capital que el primero.

En la apertura de crédito simple los abonos que haga el acreedor al acreditante constituyen pagos parciales del saldo, y, en consecuencia, como significan el

cumplimiento de la obligación contraída en el contrato de apertura de crédito no podrá disponer nuevamente de ella, dentro del término de duración de aquél.

Por el contrario, en la apertura de crédito en cuenta corriente cuando de acuerdo con la norma contenida en el artículo 296 de la LGTOC, el acreditado que haga alguna remesa antes de la fecha fijada para el reembolso parcial o total de las disposiciones que previamente hubiere hecho, podrá, mientras el contrato no concluya disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor (crédito revolvente).

Garantía

En los términos del artículo 298 de la LGTOC, la apertura de crédito, simple o en cuenta corriente, puede ser pactada con garantía personal o real. La garantía personal consiste, generalmente, en el otorgamiento de fianza por tercero en el propio contrato de apertura, o en el aval de títulos de créditos suscritos por el acreditado. La garantía real consiste en hipoteca o prenda. La hipoteca se rige por disposiciones relativas del Código Civil, y la prenda por las contenidas en los artículos 334 a 345 de la LGTOC. La prenda puede constituirse por cualquiera de los medios que especifica el artículo 334 de la propia Ley. Los créditos de habilitación y avío y los refaccionarios se garantizan de la manera que señalan los artículos 322 y 324 de la propia Ley. Los créditos de habilitación y avío y los refaccionarios se garantizan de la manera que señalan los artículos 322 y 325 de la Ley citada.

En el contrato de apertura de crédito se convendrá entre acreditante y acreditado, para seguridad de ambos, el término de duración de dicho contrato y los plazos en que el segundo deba pagar al primero las obligaciones a su cargo, que pueden ser la devolución de las sumas dispuestas (crédito de dinero) o el reintegro de las que hayan pagado por su cuenta. Manda el artículo 300 de la LGTOC que si no se fijó plazo para tal devolución o reintegro, deberá hacerse al expirar el término establecido en el contrato para hacer uso de crédito, en su defecto, dentro de los meses que siga a la extinción de este último.

Modalidades del contrato de apertura de crédito: créditos de habilitación o avío y refaccionarios

Las modalidades jurídicas especiales del contrato de apertura de crédito son los créditos de habilitación o avío y los refaccionarios. Mediante el crédito de habilitación o avío, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de las materias primas y materiales, y en el pago de los jornales, salarios y empresa. (Art. 261 de la LGTOC). En virtud del crédito refaccionario, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivo; en la compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado

(Art. 323 de la LGTOC). El crédito de habilitación o avío dota al empresario de activos circulantes y el refaccionario de activos fijos.

Los créditos de habilitación o avío, son, en realidad, créditos con garantía. Los de habilitación o avío estarán garantizados con las materias primas y materiales adquiridos y con los frutos, productos y artefactos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros o tendientes. Los créditos refaccionarios quedarán garantizados, simultánea o separadamente con las fincas, construcciones, edificios, maquinarias, aperos, instrumentos, muebles y útiles, y con los frutos y productos, pendientes o ya obtenidos, de las empresas a cuyo fomento se ha destinado el crédito.

Causas de la extinción del crédito

El crédito se extingue por las causas enumeradas en el artículo 301 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a saber:

"I.- Por haber dispuesto el acreditado de la totalidad de su importe, a menos de que se haya abierto en cuenta corriente, causa ésta que opera de pleno derecho, es decir, sin necesidad de que sea objeto de declaratoria alguna;

II.- Por la expiración del término convenido, o por la notificación de haberse dado por concluido el contrato o por el aviso de terminación del mismo, que de acuerdo con el

artículo 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pueda dar cualquiera de las partes de la otra, cuando en el contrato no se hubiere fijado plazo;

III.- Por la denuncia que del contrato se haga por el acreditante, si en el propio contrato se le autorizó expresamente para denunciarlo, debiéndose entender por denuncia el derecho del acreditante a dar por terminado el contrato, por su sola voluntad, aunque la otra haya cumplido o cumpla las obligaciones a su cargo;

IV.- Porque falten o disminuyan las garantías pactadas si el acreditado no lo sustituye oportunamente;

V.- Por la muerte, interdicción, inhabilitación o ausencia del acreditado, o por disolución de la sociedad, en caso de que el acreditado fuera una persona moral".

La extinción del crédito extingue, a su vez, las obligaciones del acreditante para con el acreditado. En cambio, opera como condición resolutoria de las obligaciones contraídas por el acreditado, pudiendo el primero demandar del segundo el pago de las prestaciones derivadas del contrato respectivo. En los términos del artículo 141 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares el acreditante acreedor podrá exigir el pago del principal y accesorios, a su elección, en la vía ejecutiva mercantil, en la vía hipotecaria o haciendo vender mediante remate al martillo, o mediante corredor, los inmuebles dados en garantía, vía esta última de dudosa constitucionalidad, ya que autoriza,

en puridad, al acreedor a realizar su propio derecho, sin solicitar la intervención del órgano jurisdiccional, contrariando, en consecuencia, tanto la letra como el espíritu del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que preceptúa que "ninguna persona podrá hacer justicia por sí misma, sin ejercer violencia para reclamar su derecho".

II.D El proyecto de inversión

En cualquier caso en que una empresa solicite crédito para la financiación de sus proyectos será necesario que ésta presente una solicitud al banco de su confianza la cuál generalmente deberá acompañarse de un estudio sobre la viabilidad del proyecto en el que se piensa invertir.

En éste apartado se presentan los elementos que debe reunir el proyecto de inversión.

II.D.1.a. El Estudio Técnico.

En el estudio de la viabilidad financiera de un proyecto, el estudio técnico tiene por objeto proveer información para cuantificar el monto de las inversiones y costos de operación pertinentes a esta área.

Técnicamente pueden existir diversos procesos productivos opcionales, cuya jerarquización puede diferir de lo que pudiera realizar en función de su grado de

perfección financiera. Normalmente se estima que deben aplicarse los procedimientos y tecnologías más modernos, solución que puede ser óptima técnicamente pero no serlo financieramente.

Uno de los resultados de este estudio será definir la función de producción que optimice la utilización de los recursos disponibles para la producción del bien o servicio del proyecto. De aquí se podrá derivar información respecto de las necesidades de capital, mano de obra y recursos materiales, tanto para la puesta en marcha como para la posterior operación del proyecto.

En particular, del estudio técnico se determinan los requerimientos de equipos para la operación y el monto de la inversión correspondiente.

II.D.b. El Estudio de Mercado.

Uno de los factores más críticos en el estudio de proyectos es la determinación de su mercado, tanto por el hecho de que aquí se define la cuantía de su demanda e ingresos de operación, como por los costos e inversiones implícitos.

El estudio de mercado es más que el análisis de la oferta y demanda o de los precios del proyecto. Muchos costos de operación pueden incluirse simulando la situación futura y especificando las políticas y procedimientos que se utilizarán como estrategia comercial. Pocos proyectos son los que explican, por ejemplo, la estrategia publicitaria, la cual tiene en muchos casos una fuerte repercusión, tanto en la inversión inicial, cuando la estrategia de promoción se ejecuta antes de la puesta en marcha del proyecto, como los costos de operación, cuando se define como un plan concreto de acción.

Metodológicamente, tres son los aspectos que se deben estudiar al evaluar la factibilidad de un mercado determinado:

- a) El consumidor y las demandas de mercado y del proyecto, actuales y proyectadas.
- b) La competencia y las ofertas del mercado y del proyecto, actuales y proyectadas.
- c) Comercialización del producto del proyecto".⁸

⁸ LOPEZ, Leautaud, "Evaluación Económica", McGraw Hill, México, 1975, p. 131.

El análisis del consumidor tiene por objeto categorizar a los consumidores actuales y potenciales, identificando sus preferencias, hábitos de consumo, motivaciones, etc., de manera tal de obtener un perfil sobre el cual pueda basarse la estrategia comercial. El análisis de la demanda pretende en este caso, cuantificar el volumen de bienes o servicios que el consumidor potencial podría adquirir de la producción del proyecto. La demanda se asocia a distintos niveles de precio, condiciones de venta, y se proyecta en el tiempo, independizando claramente la demanda deseada de la esperada.

La principal dificultad de esto radica en definir la proyección de la demanda global y aquella parte que podrá captar el proyecto. Sin embargo, existen diversas técnicas y procedimientos que le permiten obtener una aproximación, la mayoría de las veces confiable.

El estudio de la competencia en su caso, es fundamental por varias razones. Por ejemplo, la estrategia comercial que se defina para el proyecto no puede ser indiferente a ella. Es preciso conocer las estrategias que sigue la competencia, para aprovechar sus ventajas y evitar sus desventajas. Al mismo tiempo, se constituye en una buena fuente de información para calcular las posibilidades de captarle mercado y también para el cálculo de los costos probables involucrados.

La determinación de la oferta suele ser compleja, por cuanto no siempre es posible visualizar todas las alternativas de sustitución del producto del proyecto, la potencialidad

real de la ampliación de la oferta al desconocer la capacidad instalada ociosa de la competencia, sus planes de expansión o los nuevos proyectos en curso.

El análisis de la comercialización de los proyectos en general, es quizás uno de los factores más difíciles de precisar, por cuanto la simulación de sus estrategias se enfrenta al problema de estimar reacciones y variaciones del medio durante la operación del mismo.

Muchas son las decisiones que deben adoptarse al respecto, las cuales deben basarse en los resultados obtenidos en los análisis señalados en los párrafos anteriores. Las decisiones aquí adoptadas tendrán repercusión directa en la rentabilidad del proyecto por las consecuencias económicas que se manifiestan en sus ingresos y egresos.

Cada una de estas decisiones originará en su caso, una inversión, un costo o ingreso de operación que hace necesario su estudio para alcanzar las aproximaciones cercanas a lo que sucederá cuando el proyecto sea implantado.

II.D.c El Estudio Administrativo y Legal.

Uno de los aspectos que más abandonados se presentan en el estudio de proyectos es aquel que se refiere a los factores propios de la actividad ejecutiva de su administración: organización, procedimientos administrativos y aspectos legales.

Para cada proyecto es posible definir una estructura organizativa que más se adecúe a los requerimientos de su posterior operación. Conocer esta estructura es fundamental para definir las necesidades de personal calificado para la gestión y, por tanto, estimar con mayor precisión los costos indirectos de la mano de obra ejecutiva.

Al igual que en los estudios anteriores, es preciso simular el proyecto en operación. Para ello deberán definirse con el detalle que sea necesario los procedimientos administrativos que podrían implementarse junto con el proyecto. Pueden existir diferencias sustanciales entre los costos de llevar registros normales versus computacionales, y mientras en unos proyectos convenga la primera modalidad, en otros puede ser más adecuada la segunda.

La decisión de desarrollar internamente actividades que pudieran subcontratarse influye directamente en los costos por la mayor cantidad de personal que pudiera necesitarse, la mayor inversión en oficinas y equipamiento, el mayor costo en materiales y otros insumos, etc. Como puede apreciarse, una decisión que pareciera también ser

secundaria lleva asociados una serie de inversiones y costos que ningún estudio de proyectos podría obviar.

Bastaría un análisis muy simple para dejar de manifiesto la influencia de los procedimientos administrativos sobre la cuantía de las inversiones y costos del proyecto. Los sistemas y procedimientos contable-financieros, de información, de planificación y presupuesto, de personal, adquisiciones, crédito, cobranzas y muchos más, van asociados a costos específicos de operación.

Los sistemas y procedimientos que definen a cada proyecto en particular determinan también la inversión en estructura física. La simulación de su funcionamiento permitirá definir las necesidades de espacio físico para oficinas, pasillos, estacionamiento, jardines, vías de acceso.

Ninguna de estas consideraciones puede dejarse al azar. De su propio análisis se derivarán otros elementos de costo que, en suma, podrían tornar no rentable un proyecto que, según estimaciones preliminares, haya parecido conveniente de implementar.

Casos típicos de esto son los mecanismos de comunicación interna, el equipamiento de implementos de prevención (incendios y riesgos en general) o la inclusión de la variable de retiro y recontratación de personal, por nombrar sólo algunos.

II.D.d. El Estudio Financiero.

La última etapa del análisis de la factibilidad económica de un proyecto es el estudio financiero. Los objetivos de esta etapa son ordenar y sistematizar la información de carácter monetario que proporcionaron las etapas anteriores, elaborar los cuadros analíticos y antecedentes adicionales para la evaluación del proyecto y evaluar los antecedentes anteriores para determinar su rentabilidad.

La sistematización de la información financiera consiste en identificar y ordenar todas las partidas de inversiones, costos e ingresos que puedan deducirse de los estudios previos. Sin embargo, y debido a que no se ha proporcionado toda la información necesaria para la evaluación, en esta etapa deben definirse todos aquellos elementos que siendo necesarios para la evaluación, los debe suministrar el propio estudio financiero. El caso clásico es el estudio de las fuentes y condiciones del financiamiento, o el cálculo del monto que se piensa invertir en capital de trabajo.

Las inversiones del proyecto pueden clasificarse, según corresponda, en terrenos, obras físicas, equipamiento y oficinas, capital de trabajo, puesta en marcha hay otros. Puesto que durante la vida de operación del proyecto puede ser necesario incurrir en inversiones para ampliaciones de las edificaciones, reposición del equipamiento o adiciones de capital de trabajo, será preciso presentar en su caso, un calendario de inversiones y reinversiones que puede elaborarse en dos informes separados,

correspondientes a la etapa previa a la puesta en marcha y durante la operación. También se deberá proporcionar información sobre el valor residual de las inversiones.

Los ingresos de operación se deducen de la información de precios y demanda proyectada, calculados en el estudio de mercado, de las condiciones de venta, de las estimaciones de venta de residuos y del cálculo de ingresos por venta de quipos cuyo reemplazo esté previsto en su caso durante el período de evaluación del proyecto, según antecedentes que pudieran derivarse de los estudios técnicos (para el equipo), organizacional (para el equipo de oficinas y de mercado).

Los costos de operación se calculan por información de prácticamente todos los estudios anteriores. Existe, sin embargo, una partida de costo que debe calcularse en esta etapa: el impuesto sobre la renta. Esto es así porque este desembolso es consecuencia directa de los resultados contables de la empresa, que pueden ser diferentes de los resultados efectivos obtenidos de la proyección de los estados contables de la empresa responsable del proyecto.

La evaluación del proyecto se realiza sobre el flujo libre de caja. La existencia de algunas diferencias en ciertas posiciones conceptuales, en cuanto a que la rentabilidad del proyecto por sí mismo, puede ser distinta de la rentabilidad para el inversionista por la incidencia del financiamiento.

El resultado de la evaluación se mide a través de distintos criterios que, más que optativos, son complementarios entre sí. La improbabilidad de tener certeza de la ocurrencia de los acontecimientos considerados en la preparación del proyecto hace necesario considerar el riesgo de invertir en él. Se han desarrollado muchos métodos para incluir el riesgo e incertidumbre de la ocurrencia de los beneficios que se esperan del proyecto. Algunos incorporan directamente el efecto del riesgo en los datos del proyecto, mientras que otros determinan la variabilidad máxima que podrían experimentar algunas de las variables para que el proyecto siga siendo rentable. Este último criterio corresponde al análisis de sensibilidad.

Evaluar un proyecto a un plazo fijo puede llevar a conclusiones erradas respecto al mismo. Muchas veces se adopta como norma que un proyecto debe evaluarse a diez años. Sin embargo, es posible que la rentabilidad de un proyecto sea mayor si su puesta en marcha se posterga algunos períodos. No todos los proyectos rentables se deben implementar de inmediato, aun cuando existan los recursos necesarios, si se maximiza su rentabilidad postergando su iniciación.

Siguiendo el mismo raciocinio anterior, se puede concluir que un proyecto es más rentable si se abandona antes de la fecha prevista en la evaluación. Es decir, igualmente como debe analizarse la postergación de la puesta en marcha, así también debe considerarse el abandono antes de la finalización prevista. Incluso mas aún, cuando el

proyecto haya sido evaluado, aprobado e implementado es posible que surja alguna alternativa de inversión que haga recomendable el abandono de la inversión en marcha.

CAPITULO III

IDENTIFICACION DE FUENTES DE FINANCIACION POR PARTE DEL LICENCIADO EN CONTADURIA

En congruencia con la dinámica internacional, México se encuentra en un importante proceso de transformación que tiene por objetivos fundamentales apoyar el crecimiento económico con estabilidad, impulsar la integración de sus actividades comerciales y financieras a los mercados internacionales y generar un mayor nivel de bienestar social.

El logro de estos objetivos depende, en gran medida de que el país cuente con un sistema financiero moderno que apoye en forma integral a los diversos sectores económicos e incentive la productividad y la competitividad en la economía, especialmente en aquellos campos prioritarios para el desarrollo del país que aún no cuentan con adecuadas fuentes de financiamiento que les permitan obtener los recursos necesarios para su operación.

En este sentido, la labor del Licenciado en Contaduría desempeña un papel muy importante en la consecución de financiamiento para la mediana empresa siempre considerando los mejores beneficios para la compañía, por lo que resulta necesario conocer el panorama que en este sentido se ofrece por el sistema financiero mexicano.

III. A. ANTECEDENTES SOBRE EL FLUJO DE RECURSOS PARA ESTE SECTOR

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, la política económica del Gobierno Federal se ha centrado en el fomento de los sectores privado y social a fin de lograr un crecimiento equilibrado e integral del país. En esta forma, dentro del proceso de transformación económica, el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa reviste una gran importancia en virtud del alto potencial de desarrollo económico que presenta este sector y de los efectos multiplicadores que tiene sobre la producción, el ingreso y el empleo.

Actualmente, la estructura industrial de país está constituida, como ya dijimos, por un 99.7% de empresas micro, pequeñas y medianas cuya actividad incide, directa e indirectamente, en la oferta de bienes y servicios y en la generación de la demanda agregada y el empleo.

El número de establecimientos que conforman estos estratos ascendió en 1990 alrededor de 110 mil unidades, incorporando a sus actividades el 33% del personal ocupado en el sector.

Lograr que estas empresas alcancen elevados niveles de eficiencia y competitividad, que sean autofinanciables y que tengan un efecto multiplicador del ingreso nacional, requiere que se les apoye con adecuados recursos financieros, tecnológicos,

administrativos y fiscales que incrementen sus márgenes de operación y mejoren su estructura financiera.

Las empresas micro, pequeña y medianas, enfrentan graves problemas para acceder a las fuentes de financiamiento institucionales, por lo que es común que obtengan recursos de elevado costo y en condiciones desfavorables, a través de figuras de crédito no reglamentado tales como el agio. Esto significa limitar las posibilidades de crecimiento de la unidad económica más dinámica del país y reducir los niveles de competitividad de un sector clave en la estrategia de apertura económica hacia el exterior, misma que cobrará un gran impulso al realizarse la firma del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.

Cabe destacar que ante las difíciles condiciones en que ha desenvuelto la pequeña y mediana empresa, y ante la falta de recursos para actualizar su tecnología ha apoyado su supervivencia en la imaginación y en la habilidad artesanal de sus obreros.

En la década pasada, ante la crisis económica y el acelerado proceso inflacionario, el sistema bancario se centró principalmente en satisfacer los requerimientos financieros del sector público, en condiciones preferenciales. En contrapartida, el crédito al sector privado, por su excesiva reglamentación, escasez y elevado costo, fue contratado casi exclusivamente por las empresas de mayor tamaño, cuyos flujos de efectivo y garantías

(físicas y/o financieras) respaldaban la inversión, limitando con ello las posibilidades de las empresas pequeñas para financiarse mediante préstamos bancarios.

La Banca de Fomento no fue la excepción; hasta hace poco tiempo, Nacional Financiera destinaba casi el total de sus recursos al financiamiento de grupos corporativos en que el Estado mantenía inversión mayoritaria, directa o indirectamente. Como resultado, la Institución fue perdiendo su vocación de fomento al desarrollo, dejando insatisfechas una gran parte de las necesidades financieras del sector productivo nacional.

A partir de 1989 las menores presiones económicas internas y los cambios en el ambiente financiero externo dieron lugar a un proceso de liberalización y desregulación financiera para alentar la recuperación económica. En este entorno y bajo un esquema de modernización financiera se redefinieron los papeles de la Banca Comercial y de la Banca de Fomento en el financiamiento del desarrollo, siendo el objetivo principal de ambas propiciar y fortalecer el desarrollo de los sectores privado y social.

En respuesta al proceso de transición y evolución bancaria, la banca múltiple ha reorientado su filosofía de otorgamiento del crédito hacia la evaluación del riesgo por empresa y proyecto, la rentabilidad comercial con menores márgenes y el fomento de la actividad empresarial, a la vez que ha desarrollado nuevos productos y servicios bancarios que garanticen su autosuficiencia. El financiamiento otorgado por dichas entidades financieras, sin embargo, todavía se caracteriza por el excesivo uso del crédito

directo y quirografario, por el énfasis en las garantías y por la selectividad de sus acreditadas. En consecuencia, el acceso de la micro, pequeña y mediana empresa a los recursos financieros que otorga la banca comercial es aún muy limitado.

Es por ello que a Nacional Financiera, en su carácter de banca de desarrollo de segundo piso, se le ha encomendado la tarea de impulsar a las empresas pequeñas a través de medidas tales como: alargar sus plazos crediticios vía el redescuento; otorgar garantías, apoyo técnico y capacitación empresarial; invertir en capital de riesgo y fomentar la inversión productiva y extensiva, además de apoyar el desarrollo del mercado de capitales y lograr que la empresa mediana participe activamente en él.

En adecuada complementariedad, la banca comercial aporta su vasta red de oficinas y sus recursos humanos y financieros para intermediar los créditos preferenciales que Nacional Financiera brinda al sector productivo a través de sus diversos programas de descuento.

Asimismo, con el fin de incrementar su cobertura geográfica y reforzar el proceso de intermediación financiera, la Institución apoya el desarrollo de la gestión empresarial regional a través de los fondos de fomento estatales y municipales y de otros intermediarios financieros como son las uniones de crédito y las empresas de arrendamiento y factoraje.

La transformación estructural de Nacional Financiera para constituirse como banca de desarrollo de segundo piso se ha concebido en tres etapas: reestructuración y saneamiento financiero durante 1989; consolidación en 1990, con énfasis en la promoción y el fomento; y fortalecimiento de los programas institucionales durante 1991 con el fin de apoyar la reactivación económica del país.

El proceso de reestructuración financiera, llevado a cabo con gran éxito, consistió básicamente en aumentar los plazos de captación y de otorgamiento de crédito, evitar los refinanciamientos de intereses, fortalecer el patrimonio institucional, reducir los niveles de activos improductivos, evitar estructuras orgánicas, redundantes y alinear sus tasas de interés a las del mercado.

Con estas acciones, se han logrado abatir los costos operativos, hacer compatibles las operaciones activas con las pasivas para mejorar la estructura financiera institucional, incrementar el capital contable para apoyar una etapa de desarrollo acelerado, homogeneizar los criterios de asignación de recursos a las prioridades nacionales, reorientar los recursos hacia el financiamiento de las inversiones del sector privado, apoyar la gestión empresarial y elevar la competitividad de la Institución en el ámbito financiero nacional e internacional.

En correspondencia con la nueva orientación de Nacional Financiera, a partir de 1990 las funciones que llevaban a cabo Nafinsa, Fogain y Fonei fueron incorporadas a la

Institución. Este proceso implicó la redefinición tanto de los objetivos de los programas de apoyo como de sus condiciones de plazo y costo. Asimismo, se determinó que los apoyos crediticios de primer piso se otorgaran fundamentalmente en cumplimiento de sus funciones como agente financiero del gobierno federal.

Factor esencial en la transformación de la Institución ha sido el hecho de destinar casi el 100% de los apoyos a los sectores privado y social, con el enfoque hacia la micro, pequeña y mediana empresa. A tal efecto, Nacional Financiera ha extendido sus acciones al comercio y a los servicios directamente vinculados con la actividad industrial basando su política financiera en el extensionismo, es decir, en el apoyo de proyectos de inversión desde su concepción hasta su puesta en marcha.

De igual manera, la Institución ha reestructurado la operación regional para fortalecer la desconcentración y orientar sus funciones a la promoción, la asistencia técnica, la capacitación, el descuento y las garantías crediticias.

III.B. FUENTES DE APOYO FINANCIERO

Financiar eficazmente el desarrollo de la micro y pequeña empresa, significa otorgarle recursos de largo plazo que disminuyan sus cargas financieras y le permitan una generación de fondos suficiente para cubrir sus necesidades marginales de capital de trabajo de mediano plazo, inherentes al crecimiento de cualquier empresa.

Con el doble propósito de otorgar financiamientos acordes con las necesidades de los pequeños inversionistas y fortalecer al mismo tiempo la estructura financiera de Nafinsa, la mezcla de recursos que integra la captación institucional se ha caracterizado por la sustitución de pasivos de corto plazo, mediante captación con instrumentos de largo plazo. De este modo, se ha logrado que la estructura de los pasivos sea más congruente con la de los activos.

Para cumplir con lo anterior se diseñaron instrumentos como el Bono para el Desarrollo Industrial con rendimiento capitalizable (Bondi), que tiene el objetivo de lograr una mayor permanencia de recursos para financiar proyectos de larga maduración propios de la banca de fomento.

La participación de los Bondis en el saldo de la captación institucional se elevó, al cierre de 1990 al 51% del total captado. Mediante la emisión y colocación de Bondis, la Institución ha contribuido significativamente al fortalecimiento del mercado nacional de capitales, en virtud de que los títulos se colocaron a plazo de 10 años y su amortización se

estableció con el método de pagos iguales a valor presente, sistema que permite una capitalización parcial de intereses.

La transformación en la captación doméstica de recursos abarcó tanto la estructura de sus instrumentos como el monto de la circulación. Estos pasivos registraron un cambio notable en sus plazos promedio pasando de 0.1 años en 1988 a 5.1 años en 1990, debido fundamentalmente a la transferencia de instrumentos de corto a largo plazo, así como a la cancelación de operaciones de valores tradicionales y a la amortización del bono bancario.

Nacional Financiera continuará fortaleciendo su estructura de captación a largo plazo con nuevas emisiones de instrumentos que permitan ampliar las fuentes de financiamiento a plazo similar para la pequeña empresa y avanzar en la bursatilización del crédito.

En materia de financiamiento externo, se han realizado las acciones necesarias para tener una participación activa en la emisión y colocación de títulos propios de mediano y largo plazo en los mercados internacionales. Tal es el caso del exitoso regreso de la Institución a los mercados internacionales de capital después de ocho años de ausencia, con la colocación en Europa de dos emisiones de bonos por un monto de 240 millones de dólares.

Los recursos financieros externos que obtiene la Institución en forma directa provienen de créditos otorgados por organismos multilaterales como el Banco Mundial, el Eximbank y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, así como de convenios de financiamiento bilateral.

Actualmente, Nacional Financiera cuenta con 21 líneas globales de crédito establecidas con diversos países. Estos ingresos son destinados, fundamentalmente, al financiamiento de importaciones de bienes de capital en apoyo de empresas cuyas actividades trascienden la frontera nacional.

III.C. TIPOS DE PROGRAMAS

Los proyectos de inversión propios de las unidades económicas de menor tamaño se caracterizan por requerir bajos montos de capital para su realización y por tener cortos períodos de maduración en comparación con los de las empresas mayores.

Estas cualidades convierten a la pequeña y mediana empresa en una entidad con gran atractivo para los inversionistas, ya que tienen la posibilidad de recuperar rápidamente sus recursos y obtener altos niveles de rentabilidad en relación con otras inversiones de riesgo similar.

El atractivo de dichos proyectos se fortalece en términos de las alternativas de crecimiento y desarrollo que presenta este sector, ya que por su flexibilidad y adaptación al entorno, la pequeña empresa está en posibilidad de conformar grupos con la mediana y

grande a través de esquemas de integración vertical y horizontal, a fin de aprovechar las ventajas comparativas y las economías de escala propias de cada grupo y fortalecer la estructura económica nacional para hacer frente a los mayores niveles de competencia que supone la apertura de México hacia el exterior.

Nacional Financiera brinda apoyo al sector empresarial productivo a través de sus programas de descuento. Las empresas susceptibles de financiamiento se agrupan en tres estratos, dependiendo de sus características de operación.

El otorgamiento de crédito preferencial a la pequeña y mediana empresa se ha fortalecido como resultado de las políticas institucionales de simplificación de programas de apoyo y esquemas de descuento crediticio. Nacional Financiera ahora opera bajo el criterio de "ventanilla única de descuento" a través de más de 4 500 ventanillas que constituyen la amplia red de la banca comercial en todo el país, integrando con este sistema un promedio diario de 120 empresas a los programas institucionales. De esta manera, se ha logrado la eliminación de estructuras redundantes que elevaban el costo del capital y entorpecían la canalización de los recursos.

Hasta 1989 la Institución operaba 39 programas de descuento crediticio en forma directa y a través de los Fondos de Fomento. A partir de 1990 estos programas se simplificaron en seis para superar la duplicidad de funciones y garantizar la continuidad y oportunidad en la atención a las solicitudes de apoyo. Estos son: Apoyo a la Pequeña y

Mediana empresa, Modernización, Desarrollo Tecnológico, Infraestructura Industrial, Mejoramiento del Medio Ambiente y Estudios de Asesoría.

A través de los nuevos programas de descuento, durante 1990 se otorgaron recursos en moneda nacional y extranjera por aproximadamente 2.8 billones de pesos. De este monto 1.7 billones se destinaron al apoyo de la pequeña y mediana empresa, beneficiando con ello a más de 13 mil empresas diseminadas en el territorio nacional.

El apoyo crediticio brindado mediante los nuevos programas de descuento se complementa con aportación accionaria, temporal y minoritaria, en el capital social de las empresas a través del programa de Aportación de Capital Temporal y Minoritario. La participación de Nacional Financiera en este ámbito tiene por objetivo alentar la inversión privada y social en proyectos prioritarios, viables y rentables, haciendo copartícipe a las Instituciones del riesgo inherente a los proyectos de inversión. Por su carácter temporal, es posible impulsar a un elevado número de empresas sin desalentar la inversión privada. La aportación accionaria se efectúa bajo tres esquemas:

* Inversión directa en el capital social de empresas que se caracterizan por su vocación innovadora. En estos proyectos la Institución, participa hasta con el 25% del capital necesario retirando su inversión al alcanzar el proyecto su madurez.

* Inversión indirecta a través de las sociedades de Inversión de Capitales (Sincas) en las que Nacional Financiera también es accionista. Este tipo de aportación tiene por objeto desarrollar e integrar empresas en las diferentes regiones del país, en conjunto con inversionistas de la entidad. El financiamiento se otorga en forma temporal por un monto de hasta el 25% del capital total de la asociación. Paralelamente, a través de la inversión en Sincas se busca impulsar el desarrollo de la gestión empresarial e incorporar a las empresas los servicios de profesionistas independientes que residan en la localidad.

* Inversión combinada con aportaciones de capital provenientes de fondos de coinversión establecidos con bancos internacionales, cuyo objetivo es atraer inversión extranjera, nuevas tecnologías y propiciar el acceso de las empresas a los mercados externos.

En el programa de Aportación de Capital Temporal y Minoritario son elegibles todos los proyectos de inversión rentables, eficientes y competitivos a escala internacional que contribuyan a las prioridades nacionales señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Nacional Financiera está consiente de que el crédito, por sí mismo, no garantiza el desarrollo integral de una empresa. Es por ello que los programas de descuento brindan también a los pequeños empresarios asistencia técnica y administrativa, capacitación, asesoría financiera y legal y servicios de ingeniería financiera, utilizando sus recursos propios o mediante la cooperación de organismos y empresas profesionales dedicadas a la prestación de estos apoyos.

De esta manera, la Institución fortalece su función de instrumento del Gobierno Federal para la promoción del desarrollo económico a través del apoyo a la gestión empresarial y del impulso al mercado de capitales, a la vez que contribuye a una intermediación financiera eficiente y eficaz mediante sus actividades de agente financiero, fiduciario y de otorgamiento de recursos al sector privado por medio de crédito e inversión accionaria.

Al dejar de ser una banca de fomento destinada al financiamiento del Estado para convertirse en una banca de apoyo a los estratos empresariales que de otra manera no tendrían acceso al crédito, Nacional Financiera garantiza su autosuficiencia y recobra su lugar en la economía como agente principal en la modernización del país y en el financiamiento del desarrollo.

III.D. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE NAFINSA

Los sujetos elegibles para este tipo de financiamiento, son los tipificados por Nacional Financiera de acuerdo con los siguientes parámetros:

III.D.1 Sujetos de apoyo

- + Micro, pequeñas y medianas empresas industriales
- + Empresas Industriales Grandes que favorezcan la articulación de cadenas productivas
- + Micro, pequeñas y medianas empresas del sector servicios proveedoras del sector industrial.

III.D.2 Destinos de los recursos

- a.- Modernización. Renovación de equipo
- b.- Infraestructura Industrial
- c.- Reestructuraciones de pasivos (De recursos descontados o Recursos banco)
- d.- Cuasicapital
- e.- Desarrollo Tecnológico
- f.- Mejoramiento del Medio ambiente
- g.- Estudios y asesorías, capacitación y asistencia técnica

Destinos específicos:

- * capital de trabajo
- * adquisición de activos fijos (maquinaria y equipo, mobiliario, computadoras, etc., excepto equipo de transporte)
- * instalaciones físicas (construcción, remodelación, ampliación y adquisición)

III.D.3 Clasificación de las empresas y monto máximo de financiamiento

<i>ESTRATO</i>	<i>No. EMPLEADOS</i>	<i>VENTAS ANUALES</i>	<i>LIMITE DE FINANCIAMIENTO</i>
MICRO	15	Hasta 1.5 MP	Hasta 1.2 MP
PEQUEÑA	16 A 100	Hasta 15 MP	Hasta 12 MP
MEDIANA	101 A 250	Hasta 34 MP	Hasta 26 MP
GRANDE	MAS DE 250	Más de 34 MP	Según proyecto y capacidad de pago

III.D.4 Tasas de Interés

- MODERNIZACION
- INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL
- REESTRUCTURACIONES
- CUASICAPITAL
- DESARROLLO TECNOLÓGICO
- MEJORAMIENTO MEDIO AMBIENTE

<i>MONEDA</i> <i>NACIONAL</i>	<i>INTERMEDIARIO</i> <i>FINANCIERO</i>	<i>ACREDITADO</i>	<i>INTERMEDIARIO</i> <i>FIANCIERO</i>	<i>ACREDITADO</i>
MICRO	TNF-1	LIBRE	TNF-3	LIBRE
PEQUEÑA	TNF	LIBRE	TNF-2	LIBRE
MEDIANA	TNF+1	LIBRE	TNF-1	LIBRE
GRANDE	TNF+2	LIBRE	TNF	LIBRE
<i>MONEDA</i> <i>EXTRANJERA</i>	<i>PLAZO</i>	<i>INTERMEDIARIO</i> <i>FIANCIERO</i>	<i>ACREDITADO</i>	
TODAS	+ UN AÑO	LIBOR+6	LIBRE	

III.D.5 Características generales del programa

MONEDA: M.N.- Todos los sujetos de apoyo

M.E.- A empresas generadoras de divisas, que cotizen a precios internacionales o cuenten con mecanismos de cobertura

MONTO: En base a la normatividad, tipo de intermediario y tamaño de empresa

PORCENTAJE DE APOYO: 100% de los créditos

PLAZO: Hasta 20 años incluyendo períodos de gracia

FORMA DE PAGO: De acuerdo a la generación de flujo de efectivo:

- * pagos iguales y consecutivos de capital
- * pagos variables de capital
- * pagos a valor presente
- * pagos iguales de capital e intereses (tipo renta)
- * pagos a tasa equivalente

III.D.6. Restricciones del programa .

- * Proyectos que generen efectos contaminantes al medio ambiente
- * Inversiones anteriores a 120 días de la fecha de presentación de la solicitud de descuento, debidamente integrada.

III.D.7. Especificaciones individuales

PAGOS A VALOR PRESENTE: Plazo máximo de 5 años; en reestructuraciones se considera el plazo remanente del crédito original; y sin período de gracia.

REESTRUCTURACIONES: Se elimina la diferenciación entre reestructuraciones I y II; asimismo, se pueden integrar al saldo a reestructurar aquellas cargas y gastos

adicionales a la formalización de las mismas, así como todas las amortizaciones e intereses vencidos generados a la fecha.

GARANTIA AUTOMÁTICA: Continúa el otorgamiento de este beneficio hasta por el 50% del saldo de los créditos, esto, de manera casuística y respetándose para ello la normatividad vigente.

APOYO A COMERCIO Y SERVICIOS: Se podrá apoyar a este tipo de actividades siempre y cuando la actividad no sea apoyable por FIDEC, para ello se tendrá que tener la eviencia por escrito.

Así mismo, podrán acceder a apoyos mediante Líneas Globales para importación de equipos e insumos, sin importar su ubicación.

III.D.8. Cadenas productivas

Las empresas grandes del sector industrial, que realicen actividades especificadas dentro de las Cadenas Productivas Prioritarias a mencionar, podrán obtener además de todos los beneficios contemplados dentro del Promin:

* Financiamientos para capital de trabajo, mediante líneas de créditos renovables a un año, con un solo pago de capital al final del periodo y pago de intereses en forma mensual.

* Garantía automática hasta por el 50% del saldo del crédito de manera casuística.

* Opción de capitalización con la banca.

Las cadenas productivas prioritarias detectadas son:

- ◆ CUERO-CALZADO
- ◆ TEXTIL-CONFECCION
- ◆ MADERA-MUEBLES
- ◆ PLASTICOS-JUGUETES
- ◆ ARTICULOS DEPORTIVOS-BICICLETAS

Adicionalmente a las cadenas productivas que las autoridades han identificado como prioritarias, se considerarán como tales a las siguientes ramas manufactureras para ser apoyadas a través de este programa.

- ♣ CARNE
- ♣ PRODUCTOS LACTEOS
- ♣ CONSERVAS ALIMENTICIAS
- ♣ INDUSTRIA AZUCARERA
- ♣ BEBIDAS
- ♣ FIBRAS BLANDAS
- ♣ CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR
- ♣ FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS
- ♣ FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS
- ♣ APARATOS Y ACCESORIOS DE USO DOMESTICO

- ✦ BANEFICIO Y MOLIENDA DE CEREALES
- ✦ PRODUCTOS DE PANADERIA
- ✦ COCOA, CHOCOLATE Y CONFITERIA
- ✦ DERIVADOS DEL CARBON MINERAL Y DEL PETROLEO
- ✦ INDUSTRIA BASICA DEL ACERO Y HIERRO
- ✦ INDUSTRIA BASICA DE METALES NO FERROSAS
- ✦ FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO
- ✦ INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES

III.D.9. Apoyo a empresas grandes:

Las empresas grandes de los sectores considerados como industriales tendrán acceso a los siguientes apoyos:

- a) Las empresas grandes que integren cadenas productivas tendrán acceso a todos los apoyos del PROMIN, siempre y cuando adquieran de la micro, pequeños y/o medianos proveedores nacionales un porcentaje sustancial de sus materias primas e insumos, tengan una generación importante de empleos permanentes, destinen una parte significativa de sus ventas al mercado de exportación o realicen una eficiente sustitución de importaciones.
- b) Otras empresas grandes industriales que no cumplan con lo establecido anteriormente solo tendrán acceso a:

- reestructuraciones de crédito previamente descontados pudiendose considerar el saldo total de la empresa con el banco.
- líneas globales para la importación de maquinaria e insumos.
- líneas de corto plazo en moneda extranjera para comercio exterior.
- subastas de corto plazo para capital de trabajo y para la adecuación de sus fuentes de fondeo.

III.D.10. CAPITAL DE RIESGO NAFIN BANCA COMERCIAL

Este tipo de programa tiene como objetivo principal, la capitalización de las empresas hasta por el 49 % del capital social de las empresas de las cuales cuentan con un presupuesto el cual asciende a la cantidad de 2,500 millones.

Por lo que respecta a sus disposiciones generales se contempla en lo más importante:

- a) Es un esquema de capitalización de pasivos de la Banca Comercial con recursos fescos de Nafin.
- b) Nafin aportaría hasta el 25% del capital social pagado de la empresa, de tal forma que podría detentar hasta el 49% del capital social conjuntamente con la Banca.
- c) Capitalizar pasivos de empresas acreditadas siendo sujetos de apoyo empresas pertenecientes al sector industrial manufacturero con alto potencial exportador, empresas viables y excepcionalmente empresas mexicanas con capital extranjero.

Las políticas establecidas para la capitalización de los adeudos debe de efectuarse con la siguiente normatividad:

1. - La banca capitalizaría pasivos de empresas derivados de créditos otorgados con recursos propios o descontados con Nafin.
2. - Establecer montos y condiciones de capitalización.
3. - La capitalización de un sólo banco por pasivos es requisito indispensable con carácter de acreedor bancario.
4. - La banca previamente a la capitalización deberá condonar intereses moratorios y penas convencionales
5. - Suspensión de cualquier acción judicial emprendida en contra de la empresa con la banca.
6. - Se enfatiza lo asentado en el inciso 2 de las disposiciones generales, además de que el capital social de la empresa y la participación social de Nafin no podrá ser mayor a la de la banca; por otro lado el banco podría capitalizar una cantidad superior a la de Nafin, ésta en ningún caso excederá del 25% del capital social pagado a la empresa .

La responsabilidad de la solvencia moral y capacidad empresarial corresponde a la Banca Comercial.

7. - Los recursos frescos aportados por Nafin en cualquiera de sus diferentes vertientes deberán ser aplicados en los siguientes rubros:

- * Capital de Trabajo
- * Adquisición de maquinaria y equipo
- * Modernización
- * Reubicación de plantas

En ningún caso se deslindarán al pago de pasivos bancarios y otros intermediarios financieros del grupo acreedor.

8. - En caso de distribuir utilidades, las correspondientes al socio privado serán destinadas preferentemente al pago de las acciones de Nafin y la banca comercial proporcionalmente a su participación.

9. - Una vez realizada la capitalización por parte de la banca comercial y Nafin y se liberen garantías éstas serán afectadas por fideicomiso que asegure el pago cuando los accionistas privados no puedan comprar la participación Nafin-Banca.

10. - Se constituirá un fideicomiso de garantía en acciones a favor de Nafin y la banca donde los socios privados fideicomitan sus acciones para que sumadas a la tenencia de Nafin y la banca se tenga el 51% del capital social de la empresa.

Lo anterior para garantizar el cumplimiento del convenio de Asociación Empresarial y la compra del paquete accionario bancario por parte de los socios privados, en caso de no darse dicha compra Nafin y la banca podrán ofrecer el 51% de las acciones de la empresa en el mercado ya que con este porcentaje se vendería mayoría, es decir, el control de la empresa.

III.E. FONDOS DE BANCO DE MEXICO

Se ha considerado pertinente para efectos de este trabajo, hacer una brevísima referencia al FIDEC, fondo administrado por el Banco de México por medio del cual se canalizan recursos al comerciante. Dado que en nuestro Estado uno de los pilares de la economía lo constituye el comercio, se ha considerado pertinente la inclusión de estos comentarios. En términos generales, este fondo ofrece créditos a comerciantes a una tasa de CETES más cinco puntos para montos a partir de N\$ 250 000.00.

III.F. LA INFRAESTRUCTURA CONTABLE EN APOYO A LA OBTENCION DE FINANCIAMIENTO EN LAS EMPRESAS

La contabilidad, como toda técnica aplicada por el hombre, experimenta modificaciones continuas para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad. Las características de una sociedad son diversas y complejas, por lo que la contabilidad constantemente enfrenta nuevos problemas. A manera de ejemplo, la espiral inflacionaria tan pronunciada hasta hace apenas unos cuatro o cinco años, obliga a que actualmente sea indispensable el desarrollo de conceptos y procedimientos contables que permiten incorporar en la información financiera tanto el valor histórico como los efectos inflacionarios.

Para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la contabilidad financiera "es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.⁹

Welsh y Anthony la definen como: "...un sistema de información estructurado para medir, registrar e informar, en términos monetarios, acerca de los ingresos y salidas de

⁹ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, *Principios Contables Básicos (Boletín A-1)*, IMPC, México, 1974.

recursos de una organización; sobre los recursos controlados por la propia organización y los derechos que existen contra tales recursos. Para llevar a cabo tal finalidad, la contabilidad compila, evalúa y presenta informes sobre los datos financieros que se consideran de utilidad particular para la toma de decisiones. Además, la contabilidad conlleva funciones de juicio e interpretación en el análisis, la preparación de informes y el uso de los resultados financieros".¹⁰

De las definiciones anteriores podemos desprender lo siguiente:

1. La contabilidad aporta información útil para la toma de decisiones. Las más significativas de estas últimas, sin importar el tipo de organización de que se trate, se basan, al menos en parte, en consideraciones financieras o monetarias complejas. La contabilidad proporciona una base informativa importante y una orientación analítica particular que facilita a la persona que toma las decisiones, evaluar los posibles efectos financieros y resultados de las alternativas que se consideran. La función primordial de la contabilidad financiera consiste por lo tanto, en facilitar la toma de decisiones.

2. En contabilidad se preparan informes acerca de los resultados de decisiones anteriores. Una vez que se han tomado estas últimas y se inicia su implantación, pueden surgir efectos financieros importantes y con frecuencia, útiles (ej. el deslizamiento), mismos que suelen resultar decisivos para el éxito de la organización. En estos términos, deben medirse en forma continua los efectos de la decisión y prepararse periódicamente

¹⁰ WELSH y Anthony, *Fundamentos de Contabilidad Financiera*, UTEHA, México, 1983.

informes acerca de los mismos, de modo que la persona que toma las decisiones esté bien informada acerca de problemas nuevos o ya conocidos, y del éxito de las decisiones, conforme transcurre el tiempo. La contabilidad proporciona una cuantificación continua de los efectos financieros de un conjunto de decisiones ya tomadas, cuyos resultados se comunican a la persona que las toma mediante los estados financieros periódicos.

3. La contabilidad se ocupa de partidas muy diversas a fin de cumplir con las funciones de registro e historial que corresponden a toda organización. Tales partidas incluyen la cantidad de efectivo disponible para su uso; el monto que adeudan los clientes a la compañía; como el equipo de oficina y la maquinaria, y los niveles de existencia en inventario.

Los tomadores externos de decisiones no participan directamente en la preparación de estados financieros ni en la elaboración de lineamientos que se emplean en dicha preparación. (Principios de Contabilidad). En vez de ello, tales personas seleccionan, de los informes financieros, datos que les resultarán de utilidad para tomar decisiones más satisfactorias sobre problemas específicos.

El objetivo global de los informes financieros es proporcionar información de utilidad para los tomadores de decisiones, lo cual responde al hecho de que los inversionistas actuales (es decir, los propietarios) y futuros en una empresa se interesan sobre todo en los posibles rendimientos que recibirán como resultado de su inversión. Tales

rendimientos se vinculan con las utilidades (y las pérdidas) de la negociación, los recursos (activos) que ésta posee y sus obligaciones (pasivos). En forma similar, a los acreedores de la empresa les interesa principalmente los rendimientos futuros de efectivo que recibirán en forma de intereses y de cobranza del principal de las obligaciones, en las fechas de vencimiento. A los tomadores de decisiones les interesa directamente el futuro, y no el pasado, por lo que sus cálculos se relacionan con el primero. Ello significa que la información financiera que reciben debe tener características cualitativas que se enfoquen a sus necesidades de toma de decisiones. Tal información debe resultar suficiente a sus necesidades, confiable, no prejuiciada en forma alguna, y neutral con relación a todos los grupos o individuos.

Los eventos y las tendencias del pasado reciente, cuantificados y presentados en forma adecuada representan una base importante para la elaboración de proyecciones por parte de los tomadores de decisiones. Los estados financieros aportan datos invaluable para la mayoría de las proyecciones financieras elaboradas por los inversionistas, ya que en ellos se presentan en forma periódica los ingresos, los gastos, las utilidades, los recursos y las obligaciones de una entidad empresarial.

La definición de contabilidad, como técnica utilizada para producir información cuantitativa que sirva de base para tomar decisiones económicas a los usuarios de la misma, implica que la información y el proceso de cuantificación deben cumplir con una

serie de requisitos para que satisfaga adecuadamente las necesidades que mantienen vigente su utilidad.

La utilidad como característica de la información contable es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. Estos propósitos son diferentes en detalle para cada usuario pero todos tienen la comunidad de interés económico en la entidad económica; entre estos interesados se encuentran la administración, inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc. Dada la imposibilidad de conocer al usuario específico y sus necesidades particulares, se presenta información general por medio de los estados financieros básicos: el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en la situación financiera y el estado de variaciones en el capital contable.

La utilidad de la información está en función de su contenido informativo y de su oportunidad.

El contenido informativo está basado en: la significación de la información, es decir, en su capacidad de representar simbólicamente -con palabras y cantidades- la entidad y su evolución, su estado en diferentes puntos en el tiempo y los resultados de su operación, la relevancia de la información que es la cualidad de seleccionar los elementos de la misma que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares.

La veracidad, cualidad esencial, pues sin ella se desvirtúa la representación contable de la entidad, que abarca la inclusión de eventos realmente sucedidos y de su correcta medición de acuerdo con las reglas aceptadas como válidas por el sistema.

Y por último, la comparabilidad, es decir, la cualidad de la información de ser válidamente comparable en los diferentes puntos de tiempo por una entidad y de ser válidamente comparables dos o más entidades entre sí, permitiendo juzgar la evolución de las entidades económicas.

La oportunidad de la información contable es el aspecto esencial de que llegue a manos del usuario cuando éste pueda usarla para tomar decisiones a tiempo para lograr sus fines, aún cuando las cuantificaciones obtenidas tengan que hacerse cortando convencionalmente la vida de la entidad (período contable) y se presenten cifras estimadas de eventos cuyos efectos todavía no concluyen totalmente.

La confiabilidad es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Esta no es una cualidad inherente a la información, es adjudicada por el usuario y refleja la relación entre él y la información.

Este crédito que el usuario da a la información está fundamentado en que el proceso de cuantificación contable, o sea la operación del sistema, es estable, objetiva y verificable.

Estas tres características abarcan la captación de datos, su manejo (clasificación, reclasificación y cálculo), y la presentación de la información en los estados financieros (forma, clasificación y designación de los conceptos que los integran).

La estabilidad del sistema indica que su operación no cambia en el tiempo y que la información que produce ha sido obtenida aplicando las mismas reglas para la captación de los datos, su cuantificación y su presentación. Sin embargo, la necesidad de estabilidad en el sistema no debe ser un freno a la evolución y perfeccionamiento de la información contable.

De hecho la promulgación del Boletín B-10 se considera de cierta manera un paso adelante por parte de la profesión contable.

Las características de la información contable son antecedentes de la teoría de la contabilidad financiera. Estas características las produce el proceso de cuantificación cuya operación específica es lo que queda establecida en la teoría misma. La teoría abarca, por tanto, yendo hacia atrás, desde la información hasta los datos, pasando por el proceso de transformación que éstos sufren para convertirse en aquélla. La entrada de datos al sistema deberá estar diseñada en función de los fines informativos del mismo, lo que implica que sólo una parte de la realidad es de interés como objeto de estudio y se retiene para su manejo y presentación como información.

En la medida en que las empresas dispongan de sistemas de contabilidad con las características antes descritas, la información que de ellos emane podrá manejarse de manera más efectiva para efectos de los requisitos que imponen los bancos para la concesión de créditos a las empresas.

CAPÍTULO IV

EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

El presente capítulo presenta las otras alternativas de financiamiento que el Sistema Financiero Mexicano ofrece por medio de el Sistema Bursátil.

IV. A. DISTINTAS ALTERNATIVAS DE VALORES

“Las instituciones que conforman el mercado de valores son la Bolsa Mexicana de Valores, las Casas y Agentes de bolsa, la Banca de Inversión y el Instituto para el Depósito de Valores, INDEVAL, cada una participando en el sistema bursátil mexicano en la parte que les corresponde”.¹¹

Existen dos mercados de valores: el mercado primario y el secundario.

Desde el punto de vista de financiamiento de la pequeña y mediana empresa, el mercado primario es el que proporciona recursos frescos, siendo el más importante a nivel económico, pues se refiere al proceso de intermediación que toma lugar cuando se ofrecen públicamente los valores (acciones, obligaciones y papel comercial emitido por la empresa) y al venderse el monto de la operación ingresará a la empresa emisora como

¹¹ Díaz, Mata, Alfredo. *Invierta en la bolsa*. IBEROAMERICANA. México, 1990.

recursos frescos (financiamiento) aumentando el capital social en el caso de emisión de acciones o incrementándose el pasivo en el caso de obligaciones, papel comercial o aceptaciones bancarias.

El mercado secundario es el más conocido y es al que acude diariamente el público para comprar o vender valores, realizándose operaciones entre los inversionistas, sin intervenir la empresa emisora. Las operaciones usualmente se efectúan a través de una casa o agente de bolsa o una institución financiera.

Los dos mercados, el primario y secundario, están íntimamente relacionados y se complementan entre sí.

El requisito necesario para la emisión de valores a través del mercado bursátil es que la empresa esté registrada en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., y que la emisión esté autorizada por la Comisión Nacional de Valores para poder ofrecer públicamente cualquier instrumento bursátil de financiamiento.

“El sistema financiero bursátil principalmente ofrece a la empresa los siguientes instrumentos de financiamiento:

- Papel comercial
- Aceptaciones bancarias

- Obligaciones
- Acciones”.¹²

IV. A. 1 PAPEL COMERCIAL

Las operaciones de crédito a corto plazo que realizan las empresas entre sí se denominan papel comercial. Estas operaciones son muy antiguas y nacieron por la necesidad de uso temporal de recursos de algunas empresas y de excedentes de efectivo de otras. Al efectuarse estas transacciones se opera un mecanismo de desintermediación bancaria que es precisamente el concepto donde descansa la filosofía del papel comercial.

En los círculos financieros, los empresarios se conocen y se ayudan entre sí, uno recibiendo recursos a corto plazo sin recurrir a la banca, y el otro prestando sus excedentes temporales de tesorería apoyados en la confianza derivada de muchos años de trato directo y reciprocidad y en otras ocasiones del conocimiento de la empresa por su crédito mercantil.

A partir de Septiembre de 1980, el papel comercial se incorpora a la bolsa, lográndose una importante fuente de financiamiento para la empresa.

Los montos negociados en la bolsa son múltiplos de \$100,000 y se operan a través de pagarés negociables a no más de 90 días de vencimiento.

¹² HERNANDEZ, Vazaldua Reynaldo. *El Mercado de Valores, una opción de Financiamiento e Inversión*. Trillas, México, 1989.

La tasa de descuento se fija entre la empresa emisora y la casa de bolsa.

Al emitir papel comercial, se requiere la autorización de la Comisión Nacional de Valores para ofrecer al público, y su inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

IV. A.2. ACEPTACIONES BANCARIAS

En una fuente de financiamiento a corto plazo, mediante la cual la empresa recibe financiamiento por medio de letras de cambio giradas por la misma empresa a su propia orden, las cuales son aceptadas por instituciones de banca múltiple y colocadas por una casa de bolsa entre el público inversionista.

Generalmente el plazo máximo es de 91 días y el mínimo de 7, pudiéndose fijar plazos intermedios en múltiplos de 7 días.

Las aceptaciones bancarias se manejan en múltiplos de \$ 100.00 y se operan con una tasa de descuento, al igual que el papel comercial.

Las instituciones de la banca múltiple tienen una capacidad de emisión de estos valores hasta por el 40% de su capital neto, y estas operaciones no están sujetas a encaje legal, lo que permite que el banco participe activamente en el mercado de crédito sin

hacer uso de los depósitos de sus clientes. Con estas operaciones, la banca puede cubrir la demanda insatisfecha de crédito de las Empresas Pequeñas y Medianas primordialmente. Las aceptaciones sólo representan una obligación contingente para las sociedades nacionales de crédito.

En algunos casos se requieren garantías, en las que los accionistas no pueden ser avales, sino personas físicas o morales con algún nexo comercial, quienes otorguen su aval a través de una carta fianza.

El costo de éste financiamiento varía dependiendo de su monto, circunstancias y riesgos de la operación, y lo determina el mercado bursátil, permaneciendo su costo constante durante la vigencia de la operación y está integrado por:

- La tasa de descuento cotizada por la casa de bolsa.
- La comisión de la casa de bolsa por la colocación.
- La comisión del banco por la aceptación del crédito.
- Una comisión que debe pagarse a INDEVAL como depositario.
- Los costos de las publicaciones y registro en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e intermediarios.

Las aceptaciones bancarias son un instrumento relativamente nuevo en el mercado de valores del país, requiriéndose que las operaciones queden inscritas en el Registro

Nacional de Valores e Intermediarios a solicitud de la institución interesada, tramitada por el Banco de México.

Dada la facilidad que representa la obtención de recursos a través de las aceptaciones bancarias y la complejidad de los mercados financieros, es de esperarse un crecimiento notable de éste instrumento en los años futuros.

Por lo que respecta a la emisión de acciones y obligaciones y tratarse de instrumentos muy específicos, serán tratados en un apartado por separado.

IV. A. 3 OBLIGACIONES

Esta importante fuente de captación de recursos a largo plazo es un financiamiento que no necesariamente se obtiene a través del sistema bursátil.

Cuando el monto de los recursos requeridos por la empresa es de varios cientos de millones de pesos, es cuando resulta más fácil conseguirlos de cientos de miles de personas a través de la bolsa de valores.

También es de tomarse en cuenta que la banca tiene limitaciones para satisfacer las necesidades financieras a largo plazo de la empresa, principalmente por la falta de captación bancaria a largo plazo.

Esta situación se agrava en tiempos de alta inflación, debido a la incertidumbre que se presenta, por lo cual la empresa tiene que recurrir a la emisión de obligaciones para cubrir sus necesidades de financiamiento. Más adelante se abunda sobre las características de esta fuente de recursos.

IV. A.4 ACCIONES.

Son la principal fuente de recursos de la empresa, que inicialmente le da vida y que posteriormente la requiere para crecer sanamente.

Por tratarse de un recurso que no se obtiene exclusivamente a través del sistema bursátil, se trata por separado en el apartado siguiente. Sin embargo, es importante señalar que cuando una pequeña o mediana empresa cotiza sus acciones en la bolsa, tiene mayor facilidad de obtener recursos por el acceso a un mercado donde participa el público inversionista.

Como consecuencia de la responsabilidad que asume la empresa ante accionistas desconocidos, es decir, al público en general, la administración de la empresa se profesionaliza obligándose a una mejor planeación y control de operaciones, un mejoramiento de los sistemas de información y en general, una mayor atención y vigilancia de la empresa. El apartado siguiente trata en detalle a esta fuente de financiamiento.

IV. B. EL FINANCIAMIENTO POR MEDIO DE ACCIONES

Financiamiento de carácter permanente y signo de desarrollo de la empresa es la emisión de acciones, que pueden ser suscritas en forma privada o colocadas en el público. Las suscripciones privadas en muchas ocasiones traen consigo compromisos de rendimiento excesivamente altos, que pueden ejercer presiones inconvenientes para el empresario. Por el contrario, el capital anónimo y recibido en suscripción pública no liga en forma directa al accionista con el administrador. Las emisiones públicas deben ser autorizadas previamente por la Comisión Nacional de Valores, organismo que vigila celosamente los intereses del público.

Por medio de la emisión de acciones se pueden obtener recursos externos adicionales para incrementar los activos de la empresa, o bien pueden servir para cambiar la estructura financiera actual de la empresa, convirtiendo pasivos a capital; en nuestro medio es bastante usual debido al endeudamiento excesivo y a una equivocada utilización del crédito en la empresa por haberse financiado inversiones a largo plazo con créditos a corto y mediano plazo. Pero de una u otra manera, la emisión de acciones se debe manejar conservando un adecuado balance entre las diferentes fuentes de recursos, liquidez, capacidad de pago, rentabilidad, productividad, capacidad generadora de utilidades, etc., para mantener una sana estructura financiera tomando en cuenta las futuras necesidades económicas de la empresa a corto, mediano y largo plazo.

Para decidir la clase de acciones que se emitirán deben examinarse cuidadosamente los requerimientos jurídicos, como por ejemplo los derechos que puedan tener los accionistas las autorizaciones gubernamentales que se requieran, la protocolización de asambleas de accionistas, la selección de colocador y el tipo de colocación en caso de acciones que se colocarían en el público, así como su precio, la época de la emisión, su promoción, definición, etc...

IV. B.1 ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERENTES.

Para una adecuada selección de la clase de acciones que deban emitirse, ordinarias o preferentes, es muy importante estudiar la finalidad de la emisión.

Una manera fácil para que el público suscriba acciones es la emisión de acciones preferentes en éstas, el accionista tiene derecho a recibir un dividendo acumulativo o no acumulativo, convertible o inconvertible en acciones ordinarias. En esos dividendos, el accionista tiene derechos privilegiados con respecto a los accionistas ordinarios en determinadas situaciones, principalmente en lo relativo a la obtención de un rendimiento constante y garantizado, y claras desventajas en otras como el no participar con voz y voto en las decisiones de la empresa. Las acciones preferentes satisfacen las demandas de un sector inversionista y por ello habrá que concederles ciertas ventajas, como la de convertibles en acciones ordinarias; o que su dividendo garantizado sea sobresaliente; o que su precio de colocación sea atractivo, etc., para que la emisión sea suscrita con una demanda apropiada.

Las acciones ordinarias generalmente se colocan con una prima, para dejarlas en las mismas condiciones de las acciones ordinarias actuales, siendo necesario que se estudie muy detalladamente el precio en que deben colocarse, tomando en cuenta el mercado y las perspectivas de la empresa.

IV. B.2 EL COLOCADOR DE LA EMISIÓN.

Otra consideración importante es la de seleccionar al colocador de la emisión cuando las empresas hayan decidido hacer participar del capital al público inversionista. Por ser éste un trabajo profesional y especializado es muy recomendable que la empresa acuda a recibir asesoría sobre la conveniencia o inconveniencia de ésta. Toma en cuenta el mercado, las condiciones de la empresa, las características de la emisión, etc., adecuándolas a las necesidades del emisor y del inversionista; asesora para establecer el precio de colocación de la acción, la época apropiada de lanzamiento de la oferta, su promoción y cuidado, el comportamiento de la acción, etc., e interviene para crearle un mercado apropiado.

IV. B. 3 LA COLOCACIÓN.

La colocación de la emisión puede hacerse de tres formas: la primera se llama “en firme” y es la que el colocador compra el emisor del total de la oferta sin antes haber efectuado la venta al público, pagándole al emisor el valor de la oferta menos su comisión por su asesoría, que puede ser hasta de un 10%; corriendo el colocador un riesgo por la posible no aceptación del mercado de la emisión, ya sea por las características financieras o económicas de la empresa o porque se preste a una cierta incertidumbre a pesar de la vigilancia que las autoridades ejercen sobre las emisiones públicas.

La segunda forma de colocación es la de “resguardo”. Se efectúa cuando alguno de los accionistas importantes de la empresa no ejercen total o parcialmente el derecho

del tanto que tiene sobre la emisión, estableciéndose un contrato con el colocador para que se encargue de adquirir en su caso el total o el remanente de la emisión y, posteriormente, sea distribuida públicamente.

Existe, por último, la llamada de “mayor esfuerzo”, en la que la empresa contrata al colocador para que éste distribuya y coloque la emisión con el público inversionista sin el compromiso de comprar o distribuir la totalidad de la emisión. Uno de los factores más importantes en la emisión de acciones es la determinación del precio a que se van a ofrecer en el mercado; para ello se toman en consideración factores internos y externos de la empresa, ponderando el futuro a corto, mediano y largo plazo.

Es recomendable que el precio de la emisión no sea fijado con demasiada anticipación, ya que el mercado es cambiante. En el precio deben tomarse en cuenta el valor contable de las acciones, el múltiplo precio/utilidad promedio del mercado, la política de dividendos realizada anteriormente, así como la proyectada, la capacidad de crecimiento del negocio, la imagen de la empresa, sus productos; también es muy importante tomar en cuenta el prestigio de la administración y de sus principales accionistas. La magnitud de la emisión es otro factor por considerar, que ésta debe estar en función a la amplitud del mercado en el momento de la emisión. La época o fecha en que se ofrece la emisión es importante para obtener un buen precio; es oportuno lanzar la emisión en tiempos de un mercado animado y con tendencia alcista.

Para que los accionistas actuales de una empresa vean con simpatía una emisión de acciones y autoricen el incremento de capital, es necesario que las utilidades por acción sean por lo menos mantenidas o preferentemente aumentadas. Si no fuera así, la emisión constituiría una operación periódica a su inversión.

Cuando se aumenta el número de acciones ordinarias, las utilidades se diluyen y el precio por acción puede variar, lo mismo que el rendimiento para los accionistas sobre su inversión. Por lo tanto un mínimo aceptable es aquel en que la proporción en que aumentan las utilidades totales no sea menor que la proporción en que aumenta el capital de la empresa.

En estas estimaciones debe tomarse en cuenta, y deducirse del patrimonio acumulado de los accionistas, el impuesto sobre la renta diferido que está pendiente de liquidarse al fisco cuando se decreten dividendos o se reduzca el capital social en el caso de haber capitalizado utilidades.

Otro factor importante por considerar es el valor actual de las inversiones permanentes como terrenos, edificios, maquinaria y equipo, etc., que generalmente se encuentra valuado al costo histórico de adquisición que normalmente es menor al valor de reposición. De emitirse acciones a precio del valor en libros de las acciones actuales, se estaría afectando el patrimonio de los accionistas actuales en beneficio de los nuevos accionistas.

Por último, deberá considerarse el costo de la nueva emisión, representado principalmente por la comisión que se liquidará por concepto de la colocación, así como gastos notariales, de impresión de títulos, etc...

Para que las acciones puedan ser colocadas públicamente, es indispensable que se encuentren inscritas en bolsa, para lo cual tienen que reunir ciertos requisitos documentales y de estabilidad financiera de tal modo que la Comisión Nacional de Valores considere la emisión como apta para ser inscritas en bolsa.

Se puede afirmar que en México únicamente la empresa grande hace uso de este financiamiento, abriendo su círculo de accionistas y captando recursos permanentes de esta manera. El accionista y el empresario mediano y pequeño deben acudir a esta fuente de recursos para expansiones futuras en sus negocios y deben reconocer que el ceder en propiedad una parte de su capital social no implica la pérdida del control y que la transformación de sus empresa de cerradas a públicas le traerá beneficios económicos adicionales.

CAPITULO V

DISTINTOS APOYOS PARA EXPORTADORES

El Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) apoya a productores, organizaciones de productores, empresas productoras y/o comercializadoras de bienes y servicios no petroleros, que exporten directa o indirectamente; o bien, que sean exportadores potenciales. Existen ciertas reglas de aplicación generalizada que hemos considerado pertinente incluir antes de entrar a la descripción de cada uno de los productos financieros que Bancomext pone al alcance de las empresas exportadoras e importadoras que operan en México. Al respecto cabe aclarar que la información en cuanto a las características y condiciones de dichos productos financieros están al alcance de los usuarios a través de los bancos de primer piso. También puede resultar de interés al mencionar que lo que a continuación se describe entró en vigor apenas en los primeros meses de 1995, siendo por lo tanto la versión más actualizada a la fecha de ésta tesis. No se debe pasar por alto que el objetivo que este trabajo se estableció es el de constituirse en una guía actualizada acerca de los productos financieros que Bancomext pone al alcance de los sectores que más adelante se señalan. Por tal razón, en seguida se presentan una serie de tablas que nos permitirán identificar rápidamente las distintas características y requisitos que deberán reunirse para acceder a estas fuentes de financiamiento.

Quizá la cantidad de información que a continuación se presenta pueda considerarse elevada. Sin embargo, hemos considerado que cada uno de los temas incluidos merece la

pena de comentarse con objeto de que esto que pretende ser una guía para los exportadores nacionales, se constituya realmente en eso y no solo en un compendio desorganizado de información poco relevante.

V.A. TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA ACCEDER A LOS CREDITOS DE BANCOMEXT

A continuación se señalan los términos y condiciones que se aplican en general para los créditos que otorga BANCOMEXT.

A efecto de otorgar el apoyo de acuerdo a las características de cada empresa, los beneficiarios deben clasificarse en función a los siguientes parámetros establecidos por BANCOMEXT.

<i>TIPO DE EMPRESA</i>	<i>VENTAS DE EXPORTACION DIRECTAS Y/O INDIRECTAS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR</i>
* A desarrollar	Hasta 2
* Intermedias	Entre 2 y 20
* Consolidadas	Más de 20

Para efectos de BANCOMEXT, las empresas con potencial para exponer en el futuro se clasifican como empresas a Desarrollar.

BANCOMEXT atiende los requerimientos financieros de las empresas de los sectores de manufacturas y servicios, minero-metalúrgico, agropecuario, pesca y turístico.

Los créditos se otorgan en dólares (EUA) y/o moneda nacional, en montos suficientes, a tasas de interés competitivas y a plazos adecuados, de acuerdo a las características de cada etapa y actividad.

En caso de que la empresa beneficiaria efectúe pagos anticipados, la institución intermediaria debe transferirlos a BANCOMEXT dentro de los tres días hábiles siguientes.

A través de los productos financieros de BANCOMEXT se apoya el ciclo productivo y ventas de exportación de corto y largo plazo, los proyectos de inversión, la adquisición de insumos y bienes de capital, las acciones de promoción encaminadas a incrementar la presencia de bienes y servicios mexicanos en los mercados internacionales y la reestructuración de pasivos onerosos.

El apoyo al capital de trabajo se otorga cuando se producen y/o comercializan bienes que cuentan con un grado de integración nacional mínimo de 30% dentro de su costo directo de producción, o prestan servicios que generan un ingreso neto de divisas mínimo de 30% dentro de su costo de prestación. En los casos de bienes y servicios cuyo grado

de integración nacional o ingreso neto de divisas sea menor al 30%, se apoya la parte mexicana.

Adicionalmente, se cuenta con un esquema integral de garantías de crédito a través del cual se protege a las empresas mexicanas y a los intermediarios financieros en los riesgos a que se encuentran expuestos en sus actividades de comercio exterior.

Conforme al proceso de simplificación de los procedimientos operativos la disposición de los recursos se lleva a cabo en forma automatizada sin requerirse la presentación de documentos comprobatorios.

Es necesario que las instituciones intermediarias soliciten por escrito al beneficiario del crédito su compromiso de mantener a disposición de BANCOMEXT y de la propia institución intermediaria la documentación comprobatoria del crédito, así como de no exceder los montos máximos de responsabilidad señalados en los Productos Financieros.

En seguida se presenta una serie de tablas que describen las características específicas de los productos financieros que maneja BANCOMEXT, en donde el lector podrá tener acceso a información específica respecto a montos, tasas, plazos, monedas y otras condiciones específicas de cada producto.

V.B. PRODUCTOS FINANCIEROS

V.B.1. Tarjeta exporta para capital de trabajo (EXPORTA)

1. BENEFICIARIOS

Exportadores directos e indirectos de los sectores apoyables por BANCOMEXT, así como empresas incorporadas al "Programa de Apoyo a la Preservación de la Competitividad de la Industria Nacional".

2. DESTINO

Producción, acopio y existencias de productos o la prestación de servicios, y/o mantenimiento estratégico de existencias de materias primas. Pueden incluirse conceptos como primas de seguros, coberturas cambiarias y el depósito en cuentas aduaneras para garantizar el pago de impuestos de importación temporal.

3. MONEDA

Dólares EUA o moneda nacional.

4. MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA

Hasta el 100% de los requerimientos.

5. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

Hasta el 100% del precio de venta de los bienes y servicios.

6. PLAZO

Hasta 90 días; o bien, hasta 360 días; contados a partir de la fecha de corte mensual.

7. DISPOSICIONES

-Formato "Solicitud de Recursos" (F1).

-Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2).

8. AMORTIZACIONES

- Una sola al vencimiento en créditos a plazo de hasta 90 días
- Mediante pagos mensuales, iguales y consecutivos para créditos de más de 90 días

9. TASA DE INTERES

Ver Esquema de Tasas de Interés

10. COMISIONES

De disposición

11. GARANTIA DE BANCOMEXT

- De pago inmediato
- De pre-embarque
- De pre-entrega

V.B.2. Capital de Trabajo (CAPTA)

1. BENEFICIARIOS

Exportadores directos de los sectores apoyables por BANCOMEXT

2. DESTINO

Producción, acopio y existencias de productos o la prestación de servicios, y/o mantenimiento estratégico de existencias de materias primas. Pueden incluirse conceptos como primas de seguros y el depósito en cuentas aduaneras para garantizar el pago de impuestos de importación temporal.

3. MONEDA

Dólares EUA.

4. MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA

Hasta el 100% de los requerimientos

5. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

Hasta el 100% del valor factura de los bienes exportados durante el mes o trimestre anterior a la fecha de presentación de la operación.

6. PLAZO

Hasta 90 días, contados a partir de la fecha de presentación de la operación a descuento

7. DISPOSICIONES

- Formato "Solicitud de Recursos" (F1)

- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2)

8. AMORTIZACIONES

Una sola al vencimiento

9. TASA DE INTERES

Ver esquema de tasas de interés

10. GARANTIA DE BANCOMEXT

- De pre-embarque

- De pre-entrega

V.B.3. Capital de Trabajo Integral (CTI)

1. BENEFICIARIOS

Exportadores directos e indirectos de productos primarios de los sectores agropecuario y pesquero; empresas productoras de bienes de capital; de la industria editorial; de jugos concentrados y aceites esenciales de cítricos; y de tequila envasado de origen, tipo reposado y añejo; así como empresas prestadoras de servicios.

2. DESTINO

Producción, acopio y existencias de productos o la prestación de servicios, y/o mantenimiento estratégico de existencias de materias primas. Pueden incluirse conceptos como primas de seguros, coberturas cambiarias y el depósito en cuentas aduaneras para garantizar el pago de impuestos de importación temporal.

3. MONEDA

Dólares EUA o moneda nacional

4. MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA

Hasta el 100% de los requerimientos

5. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

Hasta el 100% del precio de venta de los bienes y servicios

6. PLAZO

Hasta 360 días de acuerdo a cada ciclo productivo, contados a partir de la fecha de presentación de la operación a descuento.

7. DISPOSICIONES

- Formato "Solicitud de Recursos" (F1)
- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2)

8. AMORTIZACIONES

Una sola al vencimiento; o bien, de acuerdo al calendario de pagos que se determine en función de los requerimientos del ciclo productivo del bien o servicio

9. TASA DE INTERES

Ver esquema de tasas de interés

10. GARANTIA DE BANCOMEXT

- De pre-embarque
- De pre-entrega

V.B.4. Importación de insumos (FIME)

1. BENEFICIARIOS

Exportadores directos e indirectos que incorporen los insumos importados a bienes de exportación directa o indirecta, de los sectores apoyables por BANCOMEXT

2. DESTINO

Adquisición de insumos, materias primas, partes, componentes, empaques, embalajes, refacciones y materiales auxiliares para el proceso productivo, provenientes de cualquier parte del mundo, conforme a la modalidad de reembolso de facturas de compra del último mes o trimestre; o bien, a través de la modalidad de desembolso

mediante el establecimiento de Carta de Crédito Comercial Irrevocable (CCI), o en su caso, de Pago Directo al Proveedor (PDP).

En el caso de importaciones provenientes de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, así como de Bolivia, podrá considerarse adicionalmente la adquisición de bienes de consumo inmediato, intermedios y bienes de capital (FICE)

3. MONEDA

Dólares EUA o moneda nacional

4. MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA

Hasta el 100% de los requerimientos. Cabe señalar que para importaciones, bajo la modalidad de desembolso, provenientes de países diferentes a Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, así como de Bolivia (FICE), el monto mínimo por instrumento de pago y por embarque es de 50 mil dólares.

5. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

Hasta el 100% del valor factura.

6. PLAZO

Hasta 180 días, contados a partir de la fecha de presentación de la operación a descuento o de la negociación del instrumento de pago en el caso de la modalidad de desembolso. En el caso de importaciones provenientes de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, así como de Bolivia, se podrán considerar plazos superiores dependiendo del tipo de bien a importar, previa consulta a Bancomex (FICE).

7. DISPOSICIONES

Modalidad reembolso: Las operaciones se tramitan "en línea" a través del Sistema Simplificado de Descuento "SRED", mediante la captura y transmisión de los siguientes documentos: - Formato "Solicitud de Recursos" (F1)

- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración"

Modalidad desembolso: Las operaciones bajo esta modalidad se tramitan en la ventanilla BANCOMEXT, mediante la presentación física de los siguientes documentos: - Formato "Crédito Comercial Irrevocable" (F10), o en su caso Formato "Contrato de Pago directo al proveedor" (F11). - Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación de Bancomext avisando la fecha de negociación de la CCI o PDP.

8. AMORTIZACIONES

Una sola al vencimiento

9. TASA DE INTERES

Ver esquema de tasas de interés

10. COMISIONES PARA LA MODALIDAD DE DESEMBOLSO

Las de cartas de crédito o pago directo al proveedor.

11. GARANTIA DE BANCOMEXT

Ninguna

V.B.5. Ventas de Exportación (VEXPO)

1. BENEFICIARIOS

Exportadores directos de bienes y servicios de los sectores apoyables por Bancomext

2. DESTINO

Ventas a plazo al exterior, modalidad crédito vendedor o crédito comprador.

3. MONEDA

Dólares EUA

4. MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA

Hasta el 100% de los requerimientos

5. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

Hasta el 100% del valor factura de los bienes y servicios exportados durante el mes anterior a la fecha de presentación de la operación de descuento; o bien, de la aceptación bancaria o carta de crédito

6. PLAZO

Hasta 180 días de acuerdo a las condiciones pactadas entre el comprador y el vendedor.

El plazo se cuenta a partir de la fecha de descuento del paquete de facturas; o bien, de la fecha de embarque cuando se trata de aceptación bancaria y/o carta de crédito, de acuerdo a la vigencia de estos documentos.

7. DISPOSICIONES

- Formato "Solicitud de Recursos" (F1)

- Formato "Certificado de Depósito de Títulos de Administración" (F2)

8. AMORTIZACIONES

Una sola al vencimiento

9. TASA DE INTERES

Ver esquema de tasas de interés

10. GARANTIAS DE BANCOMEXT

- De post-embarque
- De post-entrega

V.B.6. Ventas de Exportadores Indirectos (VENEXI)

1. BENEFICIARIOS

Exportadores indirectos de los sectores apoyable por BANCOMEXT, así como empresas incorporadas al "Programa de Apoyo a la Preservación de la Competitividad de la Industria Nacional".

2. DESTINO

- Ventas realizadas a exportadores directos.
- Ventas realizadas al amparo del Programa de Apoyo a la Preservación de la Competitividad de la Industria Nacional:
 - De productos calificados a través de convenios específicos.
 - De la totalidad de los productos de los sectores de bienes de capital, textil y confección y cuero y calzado.

Los apoyos se otorgan bajo la modalidad de crédito comprador o crédito vendedor.

3. MONEDA

Dólares EUA o moneda nacional

4. MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA

Hasta el 100% de los requerimientos.

5. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

Hasta el 100% del valor del paquete de facturas del mes en curso o del mes anterior; o bien, del valor de los documentos de cobro vigentes, a cargo del comprador.

6. PLAZO

Hasta 180 días, contados a partir del descuento del paquete de facturas o de los documentos de cobro. El plazo se determina en función al plazo promedio ponderado de la cartera.

7. DISPOSICIONES

- Formato "Solicitud de Recursos" (F1)
- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2)
- Formato "Relación de Proveedores o Beneficiarios Finales" (F4), cuando se trate de:
 - * Ventas a exportadores directos bajo la modalidad de crédito comprador.
 - * Ventas al amparo del Programa de Apoyo a la Preservación de la Competitividad de la Industria Nacional, modalidad crédito vendedor; o bien, cuando el comprador consolide las compras de diversas empresas consumidoras del bien adquirido.

8. AMORTIZACIONES

Una sola al vencimiento

9. TASA DE INTERES

Ver esquema de tasas de interés

10. GARANTIA DE BANCOMEXT

Ninguna

V.B.7. Proyectos de Inversión (PROIN)

1. BENEFICIARIOS

Exportadores directos e indirectos de los sectores apoyable por BANCOMEXT, así como empresas incorporadas al "Programa de Apoyo a la Preservación de la Competitividad de la Industria Nacional".

2. DESTINO

- Construcción y equipamiento de proyectos de:
 - + Inversión y naves industriales
 - + Mejoramiento del medio ambiente
 - + Desconcentración o reubicación de naves industriales.
- Adquisición de instalaciones productivas: nuevas, en operación o para su reactivación
- Ampliación y/o modernización de instalaciones productivas.
- Construcción o rehabilitación de embarcaciones pesqueras.
- Construcción, equipamiento, ampliación y/o remodelación de proyectos turísticos
- Establecimiento de bodegas en el país o en el extranjero
- Compra y adecuación de tiendas, agencias de viaje y oficinas de representación en el extranjero
- Construcción de recintos feriales y centros de negocios internacionales. La venta de estos espacios o inmuebles se apoya al amparo del Producto Financiero "FACTUR"

- Proyectos de infraestructura portuaria que faciliten el comercio exterior mexicano

Se reconocen inversiones con antigüedad de hasta 360 días, fecha factura.

3. *MONEDA*

Dólares EUA, moneda nacional o mezcla de monedas.

4. *MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA*

Hasta 25 millones de dólares

5. *PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO*

Hasta el 70% del valor de la inversión. El beneficiario debe aportar cuando menos el 30% de la inversión y evidenciar que cuenta con capital de trabajo para operar el proyecto.

6. *PLAZO*

- Hasta 20 años para créditos en dólares EUA

- Hasta 10 años para créditos en moneda nacional

El plazo se cuenta a partir de la presentación de la primera operación a descuento. Se puede contemplar el periodo de gracia que requiera el proyecto

7. *DISPOSICIONES:*

Bancos Comerciales, Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento:

Fase de disposición:

Financiamientos de hasta 5 millones de dólares, excepto para proyectos de adquisición de instalaciones productivas del sector turismo, se tramitan "en línea" a través del Sistema Simplificado de Descuento "SRED", mediante la captura y transmisión, o en su caso presentación de los siguientes documentos:

- Formato "Solicitud de Recursos" (F1)
- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2)
- Formato "Operaciones Largo Plazo" (F7), sólo para la primera disposición
- Copia "Carta de Elegibilidad", en su caso

Fase de seguimiento:

- Formato "Informe Estadístico de Proyectos" (F13)

Fase de consulta, en su caso:

Créditos de más de 5 millones de dólares y proyectos de adquisición de instalaciones del sector turismo de cualquier monto, deben contar con. "Carta de Elegibilidad" de BANCOMEXT, para lo cual se presenta el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con anticipación al descuento de la operación.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS:

Fase de consulta:

Con anticipación al descuento de la operación se debe presentar el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con el propósito de obtener la "Carta de Elegibilidad" emitida por BANCOMEXT

8. AMORTIZACIONES

Mensuales, trimestrales, semestrales o anuales; o bien, de acuerdo al calendario de pagos que se determine en función a los flujos de efectivo del proyecto

9. TASA DE INTERES

Ver esquema de tasas de interés

10. COMISIONES

- De apertura

- De compromiso, para proyectos que requieran "Carta de Elegibilidad" de BANCOMEXT
- Por saldos programados no dispuestos
- Por falta de entrega oportuna del "Informe Estadístico de Proyectos"

11. GARANTIA DE BANCOMEXT

Ninguna

V.B.8. Desarrollo Tecnológico y Diseño (TECNO)

1. BENEFICIARIOS

Exportadores directos e indirectos de los sectores apoyable por BANCOMEXT, así como empresas incorporadas al "Programa de Apoyo a la Preservación de la Competitividad de la Industria Nacional".

2. DESTINO

- Costo para la elaboración de diagnósticos o estudios para llevar a cabo proyectos de desarrollo tecnológico y/o de diseño de productos y servicios, con el propósito de:
 - Determinar la aceptación, funcionalidad y eficiencia del producto o servicio y en su caso, las adecuaciones que correspondan.
 - Optimizar el ensamble, uso de insumos y el rediseño de partes y componentes.
 - Dotar al producto de envase, empaque y embalaje que le proporcione una identidad propia y facilite su transporte, almacenaje y comercialización

- Incorporar materiales y mecanismos innovadores en el proceso productivo, que eleven la competitividad del producto o servicio
- Lograr ahorro y/o cogenerar energía

- Capacitación y asesoría en procesos productivos
- Adquisición de tecnología
- Innovación, asimilación y/o adecuación de tecnología
- Costos de diseño de marcas
- Costos de registro de patentes, marcas y/o derechos, en el país y/o en el extranjero
- Costos de certificación de calidad de productos o de normas de carácter internacional
- Costos de seguros de responsabilidad civil en el extranjero
- Realización de pruebas físicas o construcción de prototipos y/o de empaques
- Adquisición de unidades de maquinaria y equipo, requeridas como resultado del estudio o diagnóstico
- Realización de proyectos de desarrollo tecnológico y/o diseño de productos y servicios, como resultado del diagnóstico o estudio.

Se reconocen inversiones con antigüedad de hasta 360 días, fecha factura.

3. MONEDA

Dólares EUA, moneda nacional o mezcla de monedas.

4. MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA

Hasta 25 millones de dólares

5. **PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO**

Hasta el 80% del valor de la inversión. El beneficiario debe aportar cuando menos el 20% de la inversión.

6. **PLAZO**

- Hasta 20 años para créditos en dólares EUA
- Hasta 10 años para créditos en moneda nacional

El plazo se cuenta a partir de la presentación de la primera operación a descuento. Se puede contemplar el periodo de gracia que requiera el proyecto

7. **DISPOSICIONES:**

Bancos Comerciales, Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento:

Fase de disposición:

Financiamientos de hasta 5 millones de dólares se tramitan "en línea" a través del Sistema Simplificado de Descuento "SRED", mediante la captura y transmisión, o en su caso presentación de los siguientes documentos:

- Formato "Solicitud de Recursos" (F1)
- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2)
- Formato "Operaciones Largo Plazo" (F7), sólo para la primera disposición
- Copia "Carta de Elegibilidad", en su caso

Fase de consulta, en su caso:

Créditos de más de 5 millones de dólares deben contar con. "Carta de Elegibilidad" de BANCOMEXT, para lo cual se presenta el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con anticipación al descuento de la operación.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS:***Fase de consulta:***

Con anticipación al descuento de la operación se debe presentar el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con el propósito de obtener la "Carta de Elegibilidad" emitida por BANCOMEXT

8. AMORTIZACIONES

Mensuales, trimestrales, semestrales o anuales; o bien, de acuerdo al calendario de pagos que se determine en función de los requerimientos de la inversión.

9. TASA DE INTERES

Ver esquema de tasas de interés

10. COMISIONES

- De apertura
- De compromiso, para proyectos que requieran autorización previa de BANCOMEXT
- Por saldos programados no dispuestos

11. GARANTIA DE BANCOMEXT

Ninguna

V.B.9. Desarrollos Inmobiliarios Industriales y de Servicios (DTI)

1. BENEFICIARIOS

Desarrolladores de proyectos inmobiliarios generadores de divisas.

2. DESTINO

Construcción de:

- Parques industriales y desarrollo de su infraestructura
- Infraestructura de megaproyectos turísticos o superestructura en unidades de tiempo completo y compartido
- Urbanización de lotes turísticos
- Recintos feriales, para su posterior venta
- Centros de negocios internacionales, para su posterior venta
- Centros comerciales localizados en polos de comprobada concurrencia extranjera.

El apoyo otorgado a proyectos inmobiliarios al amparo de este Producto Financiero podrá complementarse en su fase de comercialización mediante el otorgamiento de créditos a través del Producto Financiero "Ventas de Unidades Inmobiliarias" (FACTUR)

3. MONEDA

Dólares EUA, moneda nacional o mezcla de monedas

4. MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA

Hasta 25 millones de dólares

5. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

Hasta el 60% del valor de la inversión. El beneficiario debe aportar cuando menos el 40% de la inversión, en forma previa a la disposición del crédito de acuerdo al procedimiento de "pari passu" (realizando las aportaciones correspondientes en forma proporcional a más tardar en la fecha de cada disposición del crédito)

6. PLAZO

Hasta 5 años, contados a partir de la presentación de la primera operación a descuento.

Se puede contemplar el período de gracia que requiera el proyecto.

7. DISPOSICIONES:

Bancos Comerciales, Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento:

Fase de disposición:

Financiamientos de hasta 5 millones de dólares se tramitan "en línea" a través del Sistema Simplificado de Descuento "SRED", mediante la captura y transmisión, o en su caso presentación de los siguientes documentos:

- Formato "Solicitud de Recursos" (F1)
- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2)
- Formato "Operaciones Largo Plazo" (F7), sólo para la primera disposición
- Copia "Carta de Elegibilidad", en su caso

Fase de seguimiento:

- Formato "Informe Estadístico de Proyectos" (F13)

Fase de consulta, en su caso:

Créditos de más de 5 millones de dólares deben contar con. "Carta de Elegibilidad" de BANCOMEXT, para lo cual se presenta el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con anticipación al descuento de la operación.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS:***Fase de consulta:***

Con anticipación al descuento de la operación se debe presentar el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con el propósito de obtener la "Carta de Elegibilidad" emitida por BANCOMEXT

8. AMORTIZACIONES

Mensuales, trimestrales, semestrales o anuales; o bien, de acuerdo al calendario de pagos que se determine en función a los flujos de efectivo del proyecto inmobiliario.

9. TASA DE INTERES

Ver esquema de tasas de interés

10. COMISIONES

- De apertura
- De compromiso, para proyectos que requieran autorización previa de BANCOMEXT
- Por saldos programados no dispuestos
- Por falta de entrega oportuna del "Informe Estadístico de Proyectos"

11. GARANTIA DE BANCOMEXT

Ninguna

V.B.10. Unidades de Equipo Importadas vía EXIMBANKS (EXIM)

1. *BENEFICIARIOS*

Empresas de los sectores apoyables por BANCOMEXT y empresas incorporadas al "Programa de Apoyo a la Preservación de la Competitividad de la Industria Nacional".

2. *DESTINO*

Importaciones de EUA

Adquisición de maquinaria y equipo, nuevos o usados y con grado de integración nacional (GIN) mínimo del 50% cuyo pago se haya pactado con financiamiento de las líneas de crédito de importación garantizadas por el Eximbank, bajo la modalidad de "reembolso" de facturas cuyo conocimiento de embarque tenga una antigüedad de hasta 150 días; o bien, de "desembolso" a través de Carta de Crédito Comercial Irrevocable (CCI)

A través de las líneas de crédito de importación establecidas por BANCOMEXT con instituciones financieras internacionales y para lo cual los bancos mexicanos establecen directamente la CCI.

Importaciones de otros países

Adquisición de maquinaria y equipo, nuevos y cuyo pago se haya pactado con financiamiento de las líneas de importación garantizadas por los Eximbanks de los países correspondientes, bajo la modalidad de "desembolso" a través de CCI.

3. MONEDA

Dólares EUA, moneda nacional o moneda del país de origen de la importación

4. MONTO POR OPERACION

Importaciones de EUA: De 50 mil y hasta 5 millones de dólares.

Importaciones de otros países: El que indique la fuente de recursos.

5. MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA

Hasta 10 millones de dólares.

6. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

Hasta el 85% del valor factura.

7. PLAZO

Hasta 5 años, contados a partir de la fecha de negociación de la CCI; o bien, de la presentación de la operación a descuento en la modalidad de reembolso.

8. DISPOSICIONES

BANCOS COMERCIALES, BANCA DE DESARROLLO Y FONDOS DE FOMENTO

- IMPORTACIONES DE EUA

Modalidad desembolso

Fase de disposición: Financiamientos de hasta 5 millones de dólares se tramitan en la ventanilla de BANCOMEXT, mediante la presentación física de los siguientes documentos:

- Formato "Crédito Comercial Irrevocable" (F10)
- Copia "Carta de Elegibilidad" emitida por Bancomext, en su caso.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del "Calendario Amortizaciones" a la ICI, se presenta la siguiente documentación:

- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración " (F2)
- Formato "Operaciones Largo Plazo" (F7)
- En el caso de las CCI establecidas por la ICI se requiere la presentación del aviso de emisión del instrumento de pago establecido.

Fase de consulta de elegibilidad, en su caso: Créditos de más de 5 millones de dólares deben contar con "Carta de Elegibilidad de BANCOMEXT, para lo cual se presenta el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con anticipación al descuento de la operación.

Modalidad reembolso

Financiamiento de hasta 5 millones de dólares se tramitan en la ventanilla de BANCOMEXT, mediante la presentación física de los siguientes documentos:

Fase de consulta de cotización:

- Formato "Consulta" (F9)
- Copia "Carta de Elegibilidad" emitida por Bancomext, en su caso.

Fase de autorización: BANCOMEXT emite Telex Cotización en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la consulta, así como el Supplier's Certificate para ser requisitado.

Fase de Disposición: Dentro de la vigencia del Telex-Cotización la ICI presenta:

- Copia del Telex-Cotización
- Copia de facturas
- Copia de conocimientos de embarque
- Supplier's Certificate, en original
- Copia de comprobante de pago

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del "Calendario de Disposiciones y Amortizaciones" a la ICI, se presenta la siguiente documentación:

- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2)
- Formato "Operaciones Largo Plazo" (F7)

Entre la fecha de embarque y la presentación de la operación a BANCOMEXT no podrá excederse de un período de 150 días.

Fase de consulta de elegibilidad, en su caso: Créditos de más de 5 millones de dólares deben contar con "Carta de Elegibilidad de BANCOMEXT, para lo cual se presenta el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con anticipación al descuento de la operación.

- IMPORTACIONES DE OTROS PAISES

Financiamientos de hasta 5 millones de dólares se tramitan en la ventanilla de BANCOMEXT, mediante la presentación física de los siguientes documentos:

Fase de consulta de cotización:

- Formato "Consulta" (F9)
- Copia del contrato de compra-venta, pedido o factura proforma, en donde se señale la siguiente cláusula de financiamiento: "El 15% del monto total de la operación será pagado por concepto de anticipo y el 85% restante será financiado al amparo de la línea de crédito garantizada establecida entre BANCOMEXT y fuente de recursos correspondiente".
- Información y/o documentación adicional que requiera la fuente de recursos
- Copia "Carta de Elegibilidad" emitida por Bancomext, en su caso

Fase de autorización: BANCOMEXT emite Telex Cotización en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la consulta de cotización.

Fase de Disposición:

- Copia del Telex-Cotización
- Formato "Crédito Comercial Irrevocable" (F10) o Formato "Pago Directo al Proveedor" (F11).

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del "Calendario de Disposiciones y Amortizaciones" a la ICI, se presenta la siguiente documentación:

- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2)
- Formato "Operaciones Largo Plazo" (F7)

Fase de consulta de elegibilidad, en su caso: Créditos de más de 5 millones de dólares deben contar con "Carta de Elegibilidad" de BANCOMEXT, para lo cual se presenta el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con anticipación al descuento de la operación.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS:

Fase de consulta de elegibilidad: Con anticipación al descuento de la operación se deben presentar el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con el propósito de obtener la "Carta de Elegibilidad" emitida por BANCOMEXT.

- IMPORTACIONES DE EUA

Modalidad desembolso

Fase de disposición: Los financiamientos se tramitan en la ventanilla de BANCOMEXT, mediante la presentación física de los siguientes documentos:

- Formato "Crédito Comercial Irrevocable" (F10)
- Copia "Carta de Elegibilidad" emitida por Bancomext..

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del "Calendario de Disposiciones y Amortizaciones" a la ICI, se presenta la siguiente documentación:

- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración " (F2)
- Formato "Operaciones Largo Plazo" (F7)

- En el caso de las CCI establecidas por la ICI se requiere la presentación del aviso de emisión del instrumento de pago establecido.

Modalidad reembolso

Los financiamientos se tramitan en la ventanilla de BANCOMEXT, mediante la presentación física de los siguientes documentos:

Fase de consulta de cotización:

- Formato "Consulta" (F9)
- Copia "Carta de Elegibilidad" emitida por Bancomext..

Fase de autorización: BANCOMEXT emite Telex Cotización en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la consulta, así como el Supplier's Certificate para ser requisitado.

Fase de Disposición: Dentro de la vigencia del Telex-Cotización la ICI presenta:

- Copia del Telex-Cotización
- Copia de facturas
- Copia de conocimientos de embarque
- Supplier's Certificate, en original
- Copia de comprobante de pago

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del "Calendario de Disposiciones y Amortizaciones" a la ICI, se presenta la siguiente documentación:

- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2)
- Formato "Operaciones Largo Plazo" (F7)

Entre la fecha de embarque y la presentación de la operación a BANCOMEXT no podrá excederse de un período de 150 días.

- IMPORTACIONES DE OTROS PAISES

Los financiamientos se tramitan en la ventanilla de BANCOMEXT al amparo de la "modalidad desembolso", mediante la presentación física de los siguientes documentos:

Fase de consulta de cotización:

- Formato "Consulta" (F9)
- Copia del contrato de compra-venta, pedido o factura proforma, en donde se señale la siguiente cláusula de financiamiento: "El 15% del monto total de la operación será pagado por concepto de anticipo y el 85% restante será financiado al amparo de la línea de crédito garantizada establecida entre BANCOMEXT y la fuente de recursos correspondiente".
- Información y/o documentación adicional que requiera la fuente de recursos
- Copia "Carta de Elegibilidad" emitida por Bancomext.

Fase de autorización: BANCOMEXT emite Telex Cotización en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la consulta de cotización.

Fase de Disposición:

- Copia del Telex-Cotización
- Formato "Crédito Comercial Irrevocable" (F10) o Formato "Pago Directo al Proveedor" (F11).

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del "Calendario de Disposiciones y Amortizaciones" a la ICI, se presenta la siguiente documentación:

- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2)
- Formato "Operaciones Largo Plazo" (F7)

Fase de consulta de elegibilidad, en su caso: Créditos de más de 5 millones de dólares deben contar con "Carta de Elegibilidad" de BANCOMEXT, para lo cual se presenta el Formato "Solicitud de Carta de Elegibilidad" (F8), con anticipación al descuento de la operación.

9. AMORTIZACIONES

Semestrales en créditos otorgados en dólares o en la moneda del país de origen y trimestrales en moneda nacional, sucesivas y por igual valor de capital.

10. TASA DE INTERES

Ver esquema de tasas de interés.

11. COMISIONES

- De apertura
- Las de cartas de crédito o pago directo al proveedor
- Las que aplique la fuente de recursos.

12. PRIMAS DE SEGURO

Las que aplique la fuente de recursos

13. GARANTIA DE BANCOMEXT

Ninguna.

V.B. 11. Importaciones de productos básicos (CCC-EDC)**1. BENEFICIARIOS**

Empresas de los sectores apoyables por BANCOMEXT

2. DESTINO

Adquisición de productos básicos de EUA y Canadá, a través de las líneas de crédito de importación garantizadas por la Commodity Credit Corporation (CCC) y la Export Development Corporation (EDC)

3. MONEDA

Dólares EUA o moneda nacional

4. MONTO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMPRESA

Hasta el 100% de los requerimientos, en el entendido de que el monto mínimo por operación es de 100 mil dólares y 50 mil por embarque.

5. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

Hasta el 100% del valor Libre a Bordo (LAB)

6. PLAZO

Hasta 180 días, contados a partir de la negociación de la Carta de Crédito Comercial Irrevocable (CCI)

7. DISPOSICIONES**Modalidad desembolso:**

Las operaciones bajo esta modalidad se tramitan en la ventanilla de BANCOMEXT, mediante la presentación física de los siguientes documentos:

- Formato "Crédito Comercial Irrevocable" (F10)

- Formato "Certificado de Depósito de Títulos en Administración" (F2), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación de BANCOMEXT avisando la fecha de negociación de la CCI

8. AMORTIZACIONES

Una sola al vencimiento

9. TASA DE INTERES

Ver esquema de tasas de interés

10. PRIMAS

De seguro

11. GARANTIA DE BANCOMEXT

Ninguna

CAPITULO VI

INSTRUMENTACIONES CREADAS EN APOYO DE LA ECONOMIA DENOMINADAS: UDIS Y ADE

VIA. ADE (Acuerdo de apoyo inmediato a los deudores de la banca)

El Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (en lo sucesivo el Acuerdo), constituye un esfuerzo por una sola vez y sin precedente por parte del Gobierno Federal y de los bancos de desarrollo y múltiples, para aliviar la difícil situación por la que atraviesan las personas físicas y empresas deudoras de la banca. Reconoce, por un lado, que todos debemos responsabilizarnos de nuestras obligaciones y, por el otro, favorece la existencia de condiciones legales y económicas apropiadas para el pago y reestructuración de las deudas.

El Acuerdo complementa y fortalece los diversos programas que el Gobierno Federal y la banca han establecido para la reestructuración de adeudos en unidades de inversión (UDIS).

En la elaboración del Acuerdo se consideraron diversos objetivos. El apoyo está dirigido principalmente a los deudores medianos y pequeños, tomando en cuenta la particular problemática del campo, prevé beneficios específicos para los deudores agropecuarios. Los costos son compartidos entre el Gobierno Federal y la banca, procurándose que el costo fiscal sea el menor posible y que se distribuya a lo largo de los

años. Asimismo, se cuidó que el Acuerdo fuera congruente con el programa económico, para que no diera lugar a expansión monetaria y no distorsionara el funcionamiento normal de los mercados.

Por otra parte, considerando la importancia de fortalecer la vigencia del Estado de Derecho, conforme al cual las partes deben cumplir con sus obligaciones, se evitó favorecer a los deudores incumplidos sobre los que se encuentran al corriente de sus pagos. Por tal razón, la mayor parte de estos últimos recibirán los beneficios del Acuerdo, sin que tengan que efectuar trámite alguno.

Las características generales del apoyo a los deudores de los distintos tipos de crédito se señalan a continuación. La carta de intención que se menciona más adelante, así como las condiciones particulares de los apoyos se precisan en los anexos 1 a 6 de este Acuerdo.

1. BENEFICIARIOS

El Acuerdo beneficiará a todos los deudores de la banca por los adeudos, denominados en moneda nacional o en UDIS, contraídos con anterioridad a esta fecha, por concepto de:

- Tarjetas de Crédito
- Créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales.

- Créditos a empresas (a cargo de personas físicas o morales, que realicen actividades empresariales en cualquier rama de la actividad económica, incluyendo aquéllos descontados con la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal).

- Créditos para vivienda.

Los beneficios del Acuerdo se harán extensivos a los deudores de uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, de créditos que hayan sido descontados con la banca o con los referidos fideicomisos de fomento económico.

2. DEUDORES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS

Los deudores al corriente en sus pagos recibirán los beneficios económicos del Acuerdo a partir del mes de septiembre de 1995, sin que tengan que efectuar trámite alguno, siempre y cuando no interrumpan la regularidad de sus pagos.

Para efectos del Acuerdo, se incluyen en este supuesto los deudores de tarjetas de crédito que tengan hasta tres mensualidades vencidas.

Los deudores de créditos para la vivienda recibirán los beneficios a partir de la fecha en que reestructuren sus créditos en UDIS.

Los acreditados con adeudos vencidos que se pongan al corriente en sus pagos recibirán los beneficios desde la fecha en que se regularicen. Aquellos deudores que regularicen sus pagos a más tardar el 30 de septiembre de 1995 recibirán los beneficios desde el día 1o. de dicho mes.

3. PARTICIPACION DE ACREDITADOS CON ADEUDOS VENCIDOS

Los deudores que no se encuentren al corriente en sus pagos podrán, de manera voluntaria e individual, participar de los beneficios del Acuerdo mediante la firma de una Carta de intención, que estará a su disposición en las oficinas de los bancos a partir del 11 de septiembre de 1995. Esta carta establece exclusivamente la buena voluntad del banco y del deudor de negociar para llegar a un Convenio de Reestructuración.

*** Créditos a Empresas, al Consumo y Personales**

Los deudores de créditos a empresas, al consumo y personales, que firmen la Carta de Intención, a más tardar el 30 de septiembre de 1995, recibirán los beneficios del Acuerdo desde el día 1o. de dicho mes. Quienes firmen la Carta de Intención en una fecha posterior recibirán los beneficios a partir del día de firma. La obtención de los referidos beneficios quedará sujeta a que los deudores suscriban un Convenio de Reestructuración con el banco a más tardar el 31 de enero de 1996.

*** Tarjetas de Crédito**

Los deudores de tarjeta de crédito que hayan recibido una notificación de pago derivada de una acción judicial (cartera litigiosa) deberán suscribir la Carta de Intención y

llegar a un Convenio de Reestructuración a más tardar el 31 de enero de 1996. Dichos deudores gozarán de los beneficios del Programa a partir de la fecha de firma del Convenio de Reestructuración.

Aquellos deudores de tarjeta de crédito que no estén al corriente en sus pagos y no hayan recibido la citada notificación (cartera en incumplimiento) podrán convenir, por teléfono u otros medios, a más tardar el 31 de enero de 1996, la reestructuración de su adeudo. Los deudores que reestructuren en el mes de septiembre de 1995 recibirán los beneficios del Acuerdo desde el día 1^{ro.} de dicho mes. Si la reestructuración se acuerda en fecha posterior gozarán de los beneficios a partir de esa fecha.

*** Créditos para Vivienda**

Los deudores de créditos para vivienda recibirán los beneficios del Acuerdo a partir de la fecha en que reestructuren sus créditos en UDIS. Dichos beneficios están sujetos a la disponibilidad de UDIS.

4. TREGUA JUDICIAL

La banca otorgará unilateralmente a los deudores que no se encuentren al corriente en sus pagos, una tregua judicial hasta el 31 de octubre de 1995. Dicha tregua se extenderá hasta el 31 de enero de 1996 a aquellos deudores que firmen la referida Carta de Intención. En virtud de esta tregua la banca no realizará actos y promociones de cobro en juicios civiles o mercantiles, salvo los necesarios para conservar sus derechos.

Este beneficio no se otorgará de manera general a las empresas cuyo adeudo total exceda de 400 mil nuevos pesos.

5. REDUCCION DE TASAS DE INTERES.

La reducción de tasas de interés se realizará conforme se indica a continuación:

TIPO DE CREDITO	SITUACION DE LA DEUDA	MONTO AL QUE SE APLICA LA TASA	TASA DE INTERES ANUAL	DESDE	HASTA
TARJETA DE CREDITO	CARTERA AL CORRIENTE	PRIMEROS N\$ 5.000	38.5% + IVA	SEP/1995	SEP/1996
	TARJETA EN INCUMPLIMIENTO	PRIMEROS N\$ 5.000	38.5% + IVA	CONVENIO DE REESTRUCTURACION	SEP/1995
CREDITOS AL CONSUMO Y PERSONALES	ACREDITADOS AL CORRIENTE	PRIMEROS N\$ 30.000	34% + IVA	SEP/1995	SEP/1996
	ACREDITADOS NO AL CORRIENTE	PRIMEROS N\$ 30.000	34% + IVA	FIRMA DE LA CARTA DE INTENCION SUJETO A QUE SE SUSCRIBA EL CONVENIO DE REESTRUCTURACION	SEP/1996
CREDITOS A EMPRESAS	ACREDITADOS AL CORRIENTE EN PESOS O EN UDIS	PRIMEROS N\$ 200.000	25%	SEP/1995	SEP/1996*
	ACREDITADOS NO AL CORRIENTE	PRIMEROS N\$ 200.000	25%	FIRMA DE LA CARTA DE INTENCION SUJETA A QUE SE SUSCRIBA EL CONVENIO DE REESTRUCTURACION	SEP/1996*
CREDITO A LA VIVIENDA	ACREDITADOS EN PESOS O EN UDIS	PRIMEROS N\$ 200.000	6.5% REAL EL 1ER. AÑO 6.75% REAL AÑOS SIGUIENTES	FIRMA DEL CONVENIO DE REESTRUCTURACION EN UDIS	12 MESES DESPUES DE LA REESTRUCTURACION

* Tratándose de créditos para el sector agropecuario, el beneficio de reducción de tasa de interés se extenderá hasta febrero de 1997, en lugar de septiembre de 1996.

6. REESTRUCTURACION

Los deudores podrán reestructurar y beneficiarse de los plazos y de las tasas de interés previstos en los programas propios de la banca o en los programas en UDIS apoyados por

el Gobierno Federal. Los deudores de créditos que se reestructuren no pagarán intereses superiores a los previstos en el punto 5 anterior, hasta septiembre de 1996.

Entre las opciones, los bancos incluirán reestructuraciones con pagos mensuales constantes en UDIS, de conformidad con lo siguiente:

PAGOS MENSUALES MAXIMOS POR CADA MIL NUEVOS PESOS DE ADEUDO
PARA LOS ESQUEMAS DE REESTRUCTURACION DISPONIBLES EN UDIS

TIPO DE CREDITO	PLAZO						
	4 AÑOS	5 AÑOS	7 AÑOS	10 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS	30 AÑOS
CREDITO PERSONAL Tasas 15% en UDIS	27.83						
TARJETA DE CREDITO Tasas 15% en UDIS	27.83						
EMPRESARIAL Tasas máxima 13% en UDIS		22.75	18.19	14.93			
HIPOTECARIO HASTA N\$200 000 Tasas 6.5% en UDIS el 1er. año y despues 8.75%					8.55	9.05	7.70
HIPOTECARIO POR EL EXCEDENTE DE N\$200 000 Tasas 10% en UDIS					9.55	9.09	8.78

Los pagos mensuales a que se refiere el cuadro anterior están expresados en nuevos pesos del mes inicial. Estas cantidades se actualizarán de acuerdo con la evolución del valor de las UDIS. Si el deudor realiza puntualmente los citados pagos no quedará saldo a su cargo al final del plazo.

Los programas en UDIS instrumentados por el Gobierno Federal y la banca comprenden tanto el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional y el Programa de Apoyo a los Deudores de Créditos de Vivienda, como los que conjuntamente con este Acuerdo se dan a conocer para tarjeta de crédito y para créditos destinados a la adquisición de bienes de consumo duradero y personales. La banca se compromete a informar a los deudores las características de estos programas de reestructuración. Una vez reestructurados los créditos, los deudores deberán mantenerse al corriente en sus pagos para conservar los beneficios del Acuerdo.

7. BENEFICIOS ADICIONALES

● **CONDONACION DE INTERESES MORATORIOS:** Al llegar a un Convenio de Reestructuración, la banca condonará los intereses moratorios, entendiéndose por tales los adicionales a los que resulten de aplicar la tasa de interés ordinaria.

A los deudores de tarjeta de crédito se les condonará los intereses moratorios registrados en el último estado de cuenta expedido con anterioridad a la firma del Convenio de Reestructuración.

● **GARANTIAS:** No se exigirán garantías adicionales para las reestructuraciones, salvo tratándose de empresas cuyo adeudo sea mayor de 400 mil nuevos pesos, en que los bancos podrán pedir modificaciones a las garantías.

● **PAGOS MINIMOS DE TARJETA DE CREDITO:** Durante la vigencia del Acuerdo, los bancos procurarán reducir a 4 por ciento el pago mínimo que deba efectuarse en tarjeta de crédito, por los primeros 5 mil nuevos pesos del saldo adeudado.

● **GASTOS NOTARIALES:** En la reestructura de créditos de vivienda, la banca absorberá el 50 por ciento de los honorarios de los notarios y de los gastos de registro y ofrecerá al acreditado financiamiento por el 50 por ciento restante.

8. BENEFICIOS ESPECIFICOS AL CAMPO

* *MAYOR PLAZO EN LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE INTERES APLICABLE:* En los créditos al sector agropecuario la aplicación de la tasa del 25% anual se extenderá hasta el 28 de febrero de 1997.

* *PARTICIPANTES EN OTROS PROGRAMAS:* Los deudores de créditos agropecuarios que participan en el SIRECA y en los demás programas de FIRA, también recibirán los beneficios del presente acuerdo.

* *GASTOS NOTARIALES:* En la reestructuración de créditos agropecuarios, la banca absorberá el 100 por ciento de los honorarios de los notarios y ofrecerá financiamiento por el 100 por ciento de los gastos de registro.

* *AMPLIACION DE LOS PLAZOS EN LAS REESTRUCTURAS:* Las reestructuraciones de los créditos agropecuarios contemplarán plazo de hasta 15 años, incluyendo 3 de gracia para el pago de principal.

* *OTORGAMIENTO DE NUEVOS CREDITOS:* Los bancos se comprometen a agilizar el otorgamiento de créditos para capital de trabajo a los deudores agropecuarios que se encuentran al corriente en sus pagos y a los que reestructuren sus adeudos.

9. SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en uso de sus facultades, supervisará la debida aplicación por parte de los bancos de los beneficios del Acuerdo.

VI.B. UDI'S (Programa de apoyo empresarial)

El Gobierno Federal, el Banco de México y la Banca Comercial, han establecido el *PROGRAMA DE APOYO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL*.

Al amparo de este programa, las empresas podrán reestructurar sus créditos actuales, de tal forma que estos se paguen en el largo plazo, aprovechando las bondades que otorga el sistema de las UNIDADES DE INVERSION (UDI'S), recientemente aprobado por el Congreso de la Unión.

VI.B.1. Objetivo del Programa

Apoyar a las empresas que enfrentan problemas de liquidez en el corto plazo, pero que contarán con solvencia en el futuro. Con este programa, las empresas destinarán menos recursos para el pago de los créditos en los próximos años, con lo que podrán mantener y reforzar su operación actual y volver a generar fuentes de empleo.

VI.B.2. Clientes Elegibles

El programa será aplicable a todas las empresas y personas físicas con actividad empresarial que tengan adeudos con la Banca Comercial en nuevos pesos y/o en dólares, operados antes del 31 de diciembre de 1994, independientemente de la actividad a la que se dediquen.

No podrán reestructurarse al amparo de este programa los créditos que provengan de la Banca de Desarrollo y/o de otras Instituciones Financieras con las que la Banca Comercial haya redescantado cartera.

En su momento, la Banca de Desarrollo anunciará la forma en que las empresas podrán reestructurar sus créditos con programas similares a este.

VI.B.3. Unidades de Inversión

Las *UNIDADES DE INVERSION (UDI'S)* son unidades de cuenta en las que pueden denominarse créditos, depósitos y otras operaciones, tanto financieras como mercantiles. Su valor evoluciona en la misma proporción que lo hace el Índice Nacional de Precios al

Consumidor (INPC) actualizándose diariamente. El Banco de México publicará todos los días en el Diario Oficial de la Federación el valor de equivalencia de la UDI en nuevos pesos.

Aún cuando las operaciones estén denominadas en UDI's, las transacciones se realizarán en nuevos pesos al valor equivalente UDI -N\$ que rija el día en que estas se lleven a cabo.

VI.B.4. Opciones de Reestructura

Se establecieron seis opciones diferentes, de las cuales el cliente y la Banca Comercial escogerán la que más se adapte a sus necesidades financieras.

<i>OPCION No.</i>	<i>PLAZO DEL CREDITO</i>	<i>PLAZO DE GRACIA</i>
1	12 AÑOS	7 AÑOS
2	10 AÑOS	4 AÑOS
3	8 AÑOS	2 AÑOS
4	10 AÑOS	CERO
5	7 AÑOS	CERO
6	5 AÑOS	CERO

VI.B.5. Términos Financieros de Aplicación General

TASA DE INTERES: Variable, revisable trimestralmente. La tasa de referencia para la revisión será la tasa real que el Gobierno Federal pague por los depósitos efectuados en el

SAR o el 4% anual, la que resulte mayor. A la tasa de referencia se le agregará un diferencial a determinar por cliente y tipo de opción.

PERIODO DE PAGO DE INTERESES Y DE CAPITAL: Mensual

FORMA DE PAGO DE CAPITAL: Mensualidades iguales y sucesivas denominadas en UDI's.

FORMA DE CALCULO DE INTERESES: Sobre saldos insolutos.

COMISION DE PREPAGO O LIQUIDACION: Cero.

VI.B.6. Ejemplo Numérico

Para poder entender mejor el esquema, considérese el siguiente ejemplo:

Se reestructura un crédito por un monto de N\$ 1 000.00 (equivalente a 1 000.00 UDI's el 1o. de abril de 1995).

Fecha de la reestructura:	1o. de abril de 1995
Valor de Equivalencia UDi- N\$ el 1o. de abril:	1.00
Número de opción de reestructura elegida:	6
Plazo de Crédito:	5 años
Período de Gracia al Capital:	Sin gracia.

Para poder ilustrar el comportamiento del programa contra un crédito tradicional en las mismas condiciones, se requiere imaginar un escenario económico. Se incluyen a continuación gráficas que muestran el comportamiento de los pagos (servicio de deuda) y

los saldos insolutos tanto para el crédito tradicional como para el esquema financiero del programa. (Ver Anexos 2, 3 y 4).

VI.B.7. Reestructura de créditos en dólares

El programa ofrece la posibilidad de reestructurar pasivos actuales en dólares a todas aquellas empresas, preferentemente medianas y pequeñas, con problemas de pago provocados por la devaluación del peso y cuyas actividades no les proporcionen una cobertura natural contra el riesgo cambiario.

El monto a reestructurar será convertido a moneda nacional, al tipo de cambio interbancario y consecuentemente en UDI's, ambos en el día de la firma de la reestructura.

El esquema operativo y las condiciones de reestructura son las mismas en moneda nacional o en dólares.

VI.B.8. Aspectos Fiscales

El Decreto que da vida a las UDI's publicado en el Diario Oficial de la Federación contiene las reformas fiscales asociadas a este instrumento. El tratamiento fiscal para los créditos denominados en UDI's tendrá los mismos efectos y consecuencias que los créditos tradicionales denominados en nuevos pesos, dado que en ambos casos será deducible al componente real.

VI.B.9. Consideraciones Finales y Análisis de la Conveniencia del Programa

De acuerdo a la situación económica por la que ha atravesado el país y las condiciones de liquidez en las que se encuentran actualmente la mayoría de las empresas, el Programa de Apoyo Empresarial es la mejor opción con la que pueden contar las empresas, ya que les permitirá tener una liquidez adecuada y a la vez verán reforzada su operación.

La Banca Comercial recomienda a sus clientes como la mejor alternativa general, la opción 6. Por ejemplo, si analizamos las opciones 2 y 4 en base a sus gráficas, se puede determinar claramente: La opción 2, que es a 10 años con 4 años de gracia provoca que a partir del quinto año el servicio de deuda se incremente de una manera importante, casi al triple, lo que puede traducirse en riesgo de insolvencia en tal momento. En la opción 4, que es a 10 años sin plazo de gracia, los pagos referentes al servicio de la deuda son ligeramente más bajos que los que se muestran en la opción 6. Sin embargo, para lograr esta reeducación en el monto del pago inicial, es necesario duplicar el plazo del crédito. Además, la opción 6 será la que involucre tasas de interés más bajas.

ANEXO 1

ANTECEDENTES HISTORICOS DE NAFINSA

A principios de los años treinta, la idea de Nacional Financiera surgió del propósito de fortalecer al incipiente sistema bancario mexicano y de auxiliar a la banca privada.

Para que los establecimientos de crédito tuviesen sus capitales representados por inversiones con la necesaria liquidez para llenar debidamente su función, era indispensable que en breve plazo se deshicieran de los inmuebles y garantías reales que figuraban en sus activos; así lo exigían los reajustes que la revolución se vio precisada a imponer.

Para atenuar el quebranto que resultaría de la enajenación inmediata de dichos bienes, el Artículo 4o. Transitorio de la Ley General de Instituciones de Crédito, del 28 de junio de 1932, fijó un plazo de tres años para que, dentro de éste, las instituciones de crédito enajenaran, cobraran o ejecutaran los bienes, créditos o hipotecas que aceptaron o se adjudicaron en pago antes de la promulgación de dicha Ley, y que no podían conservar en sus activos.

El problema de los mencionados bienes continuó dificultando la realización del programa de reorganización bancaria trazado por el Ejecutivo, porque el plazo concedido era sólo un paliativo.

Se consideró entonces que la fórmula para resolver definitivamente el problema consistía en la fundación con el carácter de Sociedad Financiera de un organismo preparado en todos sentidos, para tomar a su cargo y llevar a cabo rápida y eficazmente la realización directa o el fraccionamiento y la colonización de los inmuebles que formaban o hubieran de formar parte de los activos de los bancos.

La misma Financiera se ocuparía también de planear y dirigir el fraccionamiento y la colonización de las tierras que el Gobierno Federal y ciertos grupos oficiales o semioficiales, como las Liquidaciones de la Comisión Monetaria y de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, tuvieron que adjudicarse por diversos conceptos.

Estas consideraciones, entre otras, movieron al presidente Abelardo L. Rodríguez a expedir la Ley del 31 de agosto de 1933, que autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para crear Nacional Financiera. Este Decreto no se llegó a cumplir, pero su contenido esencial fue recogido en el cuerpo de la Ley del 30 de abril de 1934.

Fue dentro de este contexto que el Ejecutivo Federal, con base en las facultades extraordinarias que para legislar en los ramos de Hacienda y Crédito Público le concedió el Congreso de la Unión por virtud del Decreto del 27 de diciembre de 1933, expidió la Ley del 30 de abril de 1934, que derogó la Ley del 31 de agosto de 1933.

Esta nueva Ley dispuso que se constituyera Nacional Financiera con capital de \$50'000,000.00, de los cuales aportaría el Gobierno Federal \$ 25'000,000.00 (serie "A") y el resto lo suscribirían las instituciones privadas de crédito y el público (serie "B").

Los \$ 25'000,000.00 aportados por el Gobierno servirían como fondo de garantía y trabajarían de preferencia para obtener utilidades en favor de los accionistas de la serie "B": cuyas acciones serían preferentes para disfrutar de un dividendo anual del 6%. Se esperaba que con este atractivo las instituciones de crédito que incorporasen a Nacional Financiera sus bienes, a cambio del quebranto que necesariamente sufrirían por los reajustes de avalúo, tendrían la ventaja de obtener redituación inmediata sobre capitales que, aunque disminuídos, dejarían de estar congelados y de constituir una fuente de filtraciones a través de administraciones dispendiosas y poco remuneradoras.

En la Ley de 1934 se hizo una definición más precisa de los fines de Nacional Financiera, destacando otras funciones de relevante consideración:

- a) A través de su actividad en la suscripción y contratación de empréstitos públicos y privados e intervención en el mercado en la compra-venta o custodia de títulos y valores, se darían los primeros pasos para la constitución, en México, de un verdadero mercado de valores.
- b) Actuaría como Agente Financiero del Gobierno.

c) Además, quedó facultada para encargarse de la organización o transformación de toda clase de empresas; tomar participación en ellas, asumiendo a su cargo la administración de las mismas e intervenir en la emisión de acciones, bonos u obligaciones, prestando o no su garantía, y actuar como representante común de los obligacionistas o de los tenedores de acciones o emisiones hechas a terceros.

En los términos de la Ley de referencia, se fundó Nacional Financiera, por escritura número 13 672 del 30 de junio de 1934, otorgada en la Notaría número 41 del Distrito Federal, y que fue firmada el 13 de julio siguiente. El Capital fue suscrito por el Gobierno Federal y por particulares sin participación de las instituciones privadas de crédito.

Nacional Financiera inició sus actividades el 2 de julio de 1934 y con ello la labor que la ha identificado con el desarrollo económico de México. Constituyó el cuarto paso en la organización bancaria nacional, sumándose al Banco de México, al Banco Nacional de Crédito Agrícola y al Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas.

Así surgió Nacional Financiera como obra de los Gobiernos emanados de la Revolución para servir:

Como instrumento del Estado, para coadyuvar al sano y eficiente funcionamiento del sistema bancario, conforme con las nuevas rutas fijadas por la Administración.

Como instrumento del Gobierno, para acudir en auxilio de la banca privada y llenar uno de los huecos más sensibles en el régimen bancario.

Como portaestandarte de la nueva concepción, según la cual deben enfrentarse como adversarias las actividades del Estado y las de los particulares, en la vida económica, sino en armónica colaboración; obra en la cual toca al Estado la carga de la acción reguladora y correctora, y, especialmente, la supletoria y promotora, en aquellos campos en que la iniciativa privada se muestra incapaz, insuficiente o desinteresada para llenar las exigencias impuestas por nuestro crecimiento demográfico, por nuestra construcción como Estado moderno, y con mayor gravedad por los reclamos de una justicia social capaz de elevar, en todos los órdenes, el nivel de vida de las grandes capas de población.

Nunca, en el pensamiento creador de Nacional Financiera, campeó la idea de hacerla adversaria de la iniciativa privada.

La misma concepción fundamental se mantuvo en la reforma introducida por la Ley del 31 de diciembre de 1940. Expresamente se dijo, en su Exposición de Motivos, que: "Se trata, fundamentalmente, de una Institución que vendrá no a competir con los bancos existentes, sino a auxiliar a aquellos sectores de la economía nacional cuyas necesidades de crédito no haya sido ni puedan ser atendidas por los bancos de depósito. Se trata, asimismo, de un órgano entre cuyas funciones más importantes estará precisamente la de

satisfacer las necesidades de crédito a largo plazo que pudieran tener otras instituciones de crédito".

Se expresó, además, que la práctica había demostrado que no era compatible la función propiamente de crédito con la de administración de bienes raíces dedicados a la agricultura. Por esta razón, las fincas rústicas que figuraban en los activos de Nacional Financiera fueron pasadas a otras instituciones.

La reorganización de la Institución hizo posible encauzar el capital nacional y extranjero hacia empresas que vinieron a crear nuevas fuentes de riqueza y nuevos centros de trabajo empresas con enormes requerimientos de capital y en las cuales es muy lenta la recuperación de la inversión.

A este respecto, el Ejecutivo no se equivocó al afirmar, en su Exposición de Motivos, que Nacional Financiera es la Institución más importante e influyente en el mercado de valores, y que es uno de los instrumentos más poderosos y eficaces para promover el progreso de la economía nacional y el bienestar de la colectividad.

Con la Ley Reformativa de la Orgánica del 31 de diciembre de 1947, se fortaleció la posición de Nacional Financiera dentro del sistema crediticio, confirmándola como la Institución a través de la cual se efectúan las emisiones de títulos de deuda del Gobierno Federal y que se encarga de todo lo relativo con la obtención y manejo de créditos de instituciones extranjeras privadas, gubernamentales e intergubernamentales.

En la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica del 2 de enero de 1975, se externó que: "A lo largo de cuatro décadas Nacional Financiera, S.A., se ha convertido en el banco de inversión de mayor relevancia en el país. Al propio tiempo, ocupa un lugar destacado entre las instituciones de crédito más importantes en América Latina".

Con apoyo en esta trayectoria y porque la Institución ha logrado así crear una imagen de solidez y confianza, que la han llevado a afinar o a crear nuevos mecanismos e instrumentos de acción; y por otras muchas razones que la propia iniciativa de Ley enumera, el Ejecutivo "consideró indispensable ajustar la Ley Orgánica de Nacional Financiera con el propósito de dotar a esta Institución de las facultades e instrumentos que le permitan cumplir funciones de alta importancia en un nuevo marco socioeconómico y de política de desarrollo".

En esas circunstancias, la Ley amplió el rango de acción para orientar así las funciones de Nacional Financiera como lo exige el funcionamiento eficiente de la banca de nuestros días. Para ello se le autorizó complementar sus operaciones financieras con otras propias de la banca de depósito, ahorro e hipotecaria, dando a la Institución el carácter de banco múltiple.

El 13 de noviembre de 1981 se firmó ante la fe del Notario Público número 132 del Distrito Federal, señor licenciado Carlos Ramírez Zetina, la escritura pública número 31

852, fechada el 15 de octubre de 1981, por la cual se dio forma legal a la Reforma General de Estatutos de Nacional Financiera, S.A., aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de agosto del mismo año, para adecuarlos a la Ley Orgánica de la Institución.

El 1o de septiembre de 1982 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece la nacionalización de la banca privada. El 14 de enero de 1985 se publicó también en el Diario Oficial la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la que viene a cubrir la necesidad de contar con una legislación adecuada y moderna que propicie la participación eficiente del sistema financiero en el logro de los grandes propósitos nacionales.

A su vez, el 12 de julio de 1985, el Diario Oficial publicó los decretos mediante los cuales se transforman las instituciones nacionales de crédito, de sociedades anónimas en sociedades nacionales de crédito, como instituciones de banca de desarrollo. Días después, el 29 de julio de 1985, se publicaron también los reglamentos orgánicos y reglas generales de las sociedades nacionales de crédito.

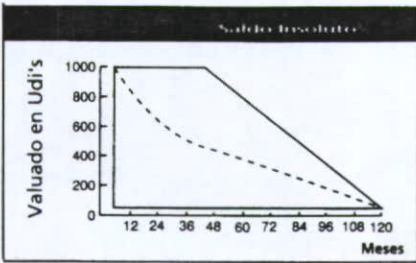
El 26 de diciembre de 1986, se publicó la nueva Ley Orgánica de Nacional Financiera, S.N.C. Esta Institución ha estado regida durante sus 60 años de vida (1934-1994), por cuatro leyes fundamentales: la de 1934 que le dio vida, la de 1940 con sus reformas, que

la consolidó; la de 1974 que amplió el rango de sus actividades; y la de 1986 que la consagra como banca de fomento Industrial del país.

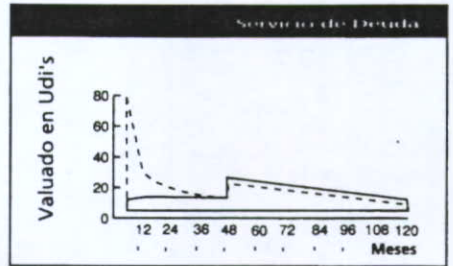
Derivado del Decreto del 18 de julio de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación, surge la Ley de Instituciones de Crédito, con vigencia a partir del 19 de julio del mismo año, abrogando la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito del 14 de enero de 1985, destacando que el objeto primordial de la nueva ley es el regular el servicio de banca y crédito, organización y funcionamiento de la banca múltiple y de la banca de desarrollo, las operaciones y actividades que las mismas puedan llevar a cabo, así como los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del sistema bancario.

Finalmente, con fundamento en la fracción XIII del Artículo 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 30 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Instituciones de Crédito, el 2 de abril de 1991, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, S.N.C., vigente hasta la fecha.

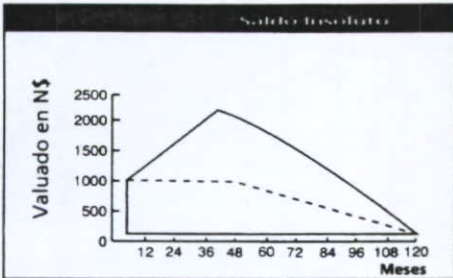
Comparativo del Crédito en UDI's vs. el Crédito Tradicional 10 años con 4 de gracia (opción 2)



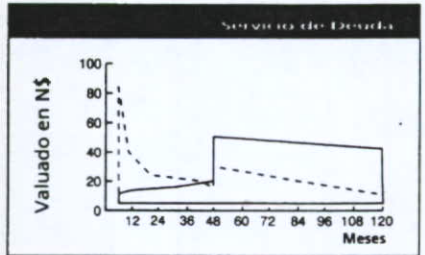
GRAFICA 1



GRAFICA 2

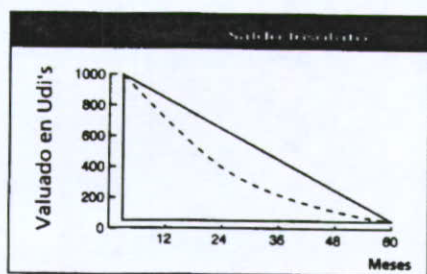


GRAFICA 3

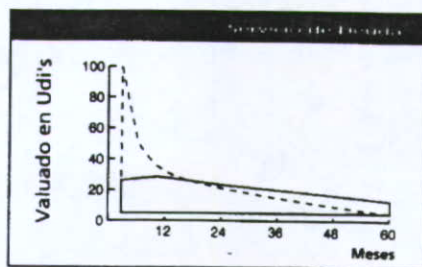


GRAFICA 4

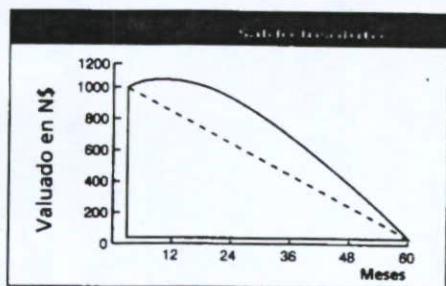
Esquema UDI's _____
 Esquema Tradicional - - - - -



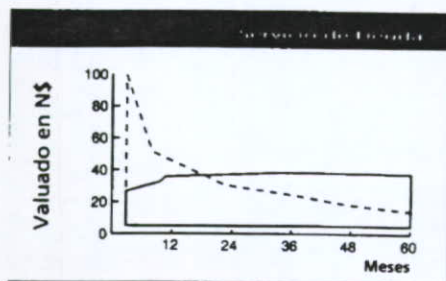
GRAFICA 1



GRAFICA 2



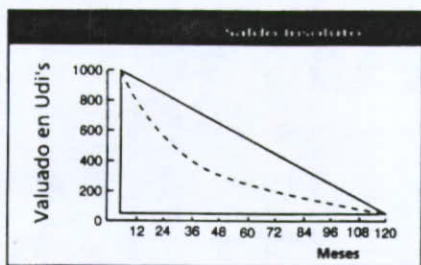
GRAFICA 3



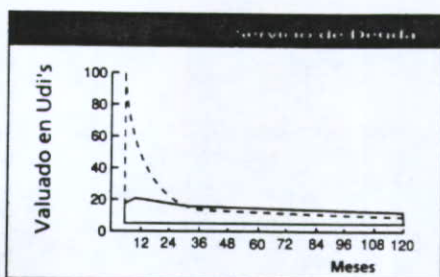
GRAFICA 4

Esquema UDI's _____
Esquema Tradicional - - - - -

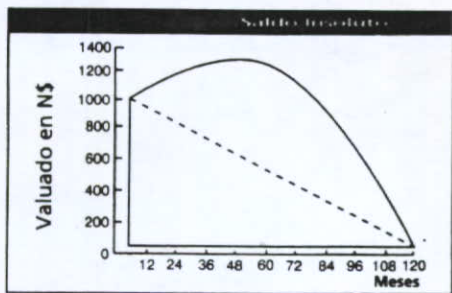
Comparativo del Crédito en UDI's vs. el Crédito Tradicional 10 años sin gracia (opción 4)



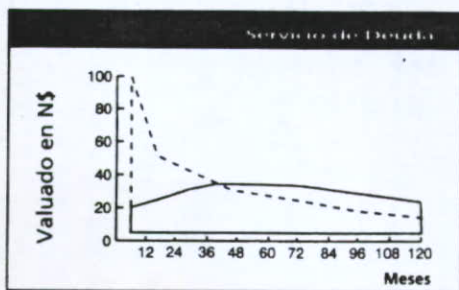
GRAFICA 1



GRAFICA 2



GRAFICA 3



GRAFICA 4

Esquema UDI's _____
Esquema Tradicional - - - - -

CONCLUSIONES

Desafortunadamente la fuerte recesión, inducida o no, en que vive la economía mexicana, restringe el acceso al crédito de tal forma que las empresas enfrentan graves problemas de liquidez. Si a esto se le agrega una falta de conocimientos generalizada respecto de las alternativas de financiamiento al alcance de la mediana empresa mexicana, la situación resulta preocupante.

La falta de una cultura empresarial en los dueños de medianas empresas mexicanas, dificulta el acceso de éstas a las oportunidades de financiamiento, que aunque escasas en la actualidad, pueden resultar positivas para las necesidades de financiamiento de distintas organizaciones.

A lo largo de las páginas anteriores han sido plasmadas a manera de guía que oriente las decisiones de financiamiento, las diferentes alternativas que ofrece el sistema bancario y bursátil mexicano. El acceso a líneas de crédito para exportadores ha sido también analizado.

Resulta indispensable para el Licenciado en Contaduría, el conocimiento de estas alternativas de financiamiento que le permitan tomar decisiones confiables sobre aquella fuente de recursos que mejor satisfagan las necesidades de la empresa.

El trabajo desarrollado requerirá en lo futuro, de actualizaciones con base en los cambios en los productos financieros que se ofrecen en nuestro medio por las distintas instituciones. Sin embargo, como se ha visto a lo largo de los últimos años, lo único que cambia son las denominaciones de algunos instrumentos, como los fondos de Nafinsa, pero en esencia, permanecen las mismas condiciones de financiamiento.

Los programas de gobierno, con apoyo a la banca reactivaron a corto plazo la actividad financiera del país. El Ade ofrecía la reestructuración de pasivos en UDIS que parecía el medio más adecuado para seguir con la propiedad bienes de capital o de consumo.

El lector podrá encontrar respuesta a inquietudes sobre los financiamientos tanto de la banca de primer piso como de segundo, y también sobre las oportunidades que ofrece, limitadas a nuestro juicio, el sistema bursátil.

Espero que el trabajo desarrollado reciba la aprobación de la universidad, en la medida que el mismo sea digno de la calidad que exige para un trabajo similar nuestra casa de estudios.

BIBLIOGRAFÍA

EITEMAN, David y STONEHILL, Arthyr,

LAS FINANZAS DE LA EMPRESAS MULTINACIONALES

Ed. Addison-Wesley Iberoamericana,

México, 1992.

MANSELL, Carstens, Catherine,

LAS NUEVAS FINANZAS EN MÉXICO,

Ed. Milenio, S.A. de C.V.

México, 1992.

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos,

ANÁLISIS EMPRESARIAL DE PROYECTOS INDUSTRIALES EN PAISES EN
DESARROLLO,

Ed. CEMLA,

México, 1989.

Coss, Bu, Raúl,

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN,

Ed. Limusa,

México, 1989.

D. MC CONKEY y VANDER, Weele, Ray,

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA POR OBJETIVOS,

Ed. Diana,

México, 1992.

J. LYDEN, Fremont y G. MILLER, Ernest,

PRESUPUESTO PÚBLICO.

Ed. Trillas,
México, 1983.

BURBANO, Ruíz, Jorge,
PRESUPUESTOS, Enfoque moderno de planeación y control de recursos.
Ed. Mc Graw Hill,
México, 1992.

ABDELSAMAD, Moustafa,
ANÁLISIS DE GASTOS DE CAPITAL.
Ed. Técnica, S.A.,
México, 1978.

MORENO, Perdomo,
PLANEACIÓN FINANCIERA.
Ediciones Contables y Administrativas, S.A.
México, 1987.

K. SEO y J. WINGER, Bernard,
ECONOMÍA EMPRESARIAL.
Ed. UTEHA
México, 1982.

WESTON, J. Fred y BRIGHAM, Eugene,
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS.
Ed. Interamericana,
México, 1974.

WESTON, J. Fred y E. COPELAND, Thomas,
FINANZAS EN ADMINISTRACIÓN.

Ed. McGraw Hill,
México, 1990.

SOLOMON, Erza y J. PRINGLE, John,
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
Ed. Diana,
México, 1984.

C. VAN HORNE, James,
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
Ed. Prentice Hall,
México, 1988.

HEYMAN, Timothy
LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y LA INTEGRACIÓN AL BLOQUE
NORTEAMERICANO
Ed. CAIE
México, 1990

JUNCO, Antonio y Sánchez
LA INFORMACIÓN, LA RACIONALIDAD Y LA BOLSA
Tesis ITAM
México, 1990

ARRILLA, Villa Manuel
REGULACIÓN ECONÓMICA Y FISCAL DE LA EMPRESA
Ed. KRATOS
México, 1989

LÓPEZ, Leataud R.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ed. McGraw Hill

México, 1975

DÍAZ, Mata Alfredo

INVIERTA EN BOLSA

Ed. Iberoamericana

México, 1990

Tesis
arttek
... Las mejores!!

TESIS • ENCUADERNADOS
FINOS Y RUSTICOS

AV. AMERICAS No. 880 Esq. Colomos
Tel. 817-07-07
Guadalajara, Jal.

AV. UNION No. 135 Esq. López Cotilla
Tel. 616-62-71
Guadalajara, Jal.